

POEP

PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL
IES VIRGEN DE COVADONGA



Índice

1. Análisis de la situación del centro	3
2. Líneas de actuación y objetivos del Plan de Orientación Educativa y Profesional	5
PAD	
Plan de Atención a la Diversidad	
1. Introducción	8
2. Objetivos específicos	9
3. Medidas de atención a las diferencias individuales del centro	10
4. Seguimiento y evaluación del PAD	24
PAT	
Plan de Acción Tutorial	
1. Justificación teórica	25
2. Criterios de organización y líneas de funcionamiento de las tutorías	27
3. Seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial	41
PODC	
Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera	
1. Justificación teórica	42
2. Objetivos específicos	42
3. Niveles de concreción e intervención	43
4. Criterios, indicadores, temporalización y distribución de responsabilidades para el seguimiento y la evaluación anual del plan	47

1. Análisis de la situación del centro con relación a la equidad, inclusión y atención a la diversidad, identificando las barreras y facilitadores que actúan en el contexto socioeducativo y organizativo

El concepto de equidad y de inclusión ha sido objeto de estudio y análisis por diversos autores a lo largo de la historia de la educación, y hoy en día ambos conceptos son objetivos claros que conseguir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Durante años se ha equiparado el concepto de igualdad al concepto de equidad, pero existe cierto matiz de diferencia. El concepto de igualdad se entiende como el derecho de poder tener las mismas oportunidades mientras que el concepto de equidad se refiere a la acción que, responde a una necesidad o situación, de acuerdo con las características o circunstancias específicas de la persona a la que va dirigida.

La UNESCO (2019) afirma que el concepto de equidad no debe limitarse a una cuestión de acceso a la educación; el objetivo debe ser la participación y la conclusión con éxito de los estudios, al tiempo que garantiza el bienestar del alumnado.

Siguiendo a Marc Demeuse (2006), en el ámbito de la educación existen cuatro principios de equidad que compiten entre sí:

- Igualdad en el acceso
- Igualdad en las condiciones o medios de aprendizajes.
- Igualdad en los resultados de logro.
- Igualdad en la realización social de dichos logros (Fomichella 2011)

Analizado el contexto de nuestro centro educativo en función a estos cuatro principios podemos determinar los siguientes aspectos:

Igualdad en el acceso:

El centro educativo durante años ha sido un centro considerado por el Equipo Regional de Atención al ACNEAE como preferente para el alumnado que presentaba discapacidad física por su óptima accesibilidad. Son espacios amplios, con accesos para personas con movilidad reducida, con ascensor y una propia sala de fisioterapia educativa.

Igualdad en las condiciones o medios de aprendizajes:

Actualmente están escolarizados unos 368 alumnos con la siguiente tasa de alumnado ACNEAE por nivel educativo:

- ESO: de 259 alumnos que cursan los estudios de educación secundaria obligatoria, el 21,62% son ACNEAE; el 8,88 % son repetidores y el 7,72% cursa un programa de diversificación curricular.
- Bachillerato: de 62 alumnos que cursan estudios de bachillerato, un 16,12 % son ACNEAE.
- CFGB: de 15 alumno matriculados en la formación profesional básica de informática de ofician, el 26,66 % son ACNEAE.
- CFGM: de 32 alumnos matriculados en el ciclo de Grado Medio de Informática de Sistemas, el 28,12 % son ACNEAE.

- El 5,69% del alumnado tiene procedencia extranjera (argelina, argentina, belga, cubana, dominicana, italiana, marroquí, moldava, polaca, rusa y venezolana).

Este contexto educativo nos obliga a ofrecer una respuesta diversificada y comprensiva, que se adapte a las necesidades del alumnado, entendiendo que cualquier alumno acude a la escuela para aprender y para ser enseñado. Para dar respuesta a la diversidad de intereses, motivaciones y estilos de aprendizaje contamos con diferentes medidas educativas (apoyos específicos, flexibles, adaptaciones metodológicas, adaptaciones de evaluación, de acceso, optatividad, programa bilingüe, enfoque DUA...etc).

Igualdad en los resultados de logro:

Tener en cuenta este indicador en el análisis del contexto, es ser consciente de que cada uno de nuestros alumnos debe conseguir desarrollar su máximo potencial en función de sus necesidades: el alumnado con adaptaciones significativas alcanzará los objetivos que en sus adaptaciones correspondientes se establezcan; el alumnado que curse programas específicos de diversificación curricular cuenta con sus propios indicadores, en definitiva el equipo docente ira analizando si el alumnado en función de sus capacidades esta consiguiendo los objetivos y competencias establecidas.

Igualdad en la realización social de dichos logros:

El centro educativo no solo vela por que el alumnado alcance unos objetivos curriculares, también tenemos el llamado curriculum oculto basado en la adquisición e implementación de valores sociales y cívicos que hagan de nuestros alumnos unos ciudadanos íntegros, activos y críticos. Trabajamos en un marco educativo que defiende el aprendizaje competencias, es decir, el saber hacer, el llevar a la práctica los conocimientos adquiridos.

Barreras

Cuando analizamos el contexto en el que se encuentra inmerso el centro educativo, identificamos implícitamente tanto las barreras como los facilitadores que nos permiten tomar perspectiva y planificar intervenciones efectivas cada año.

Entre las barreras detectadas se encuentra el incremento de alumnado absentista, especialmente en los primeros cursos de la ESO. Un absentismo estable no puntual, ya que se caracteriza por enmarcarse dentro de ambientes familiares desestructurados que bien por falta de tiempo o por no dar relevancia al mundo académico, no supervisan las asistencias de los menores a las clases. Y es que un porcentaje elevado de las familias del centro educativo tienen a varios miembros de su núcleo familiar en desempleo y su nivel de estudios corresponde con el mínimo o incluso por debajo del mínimo.

Esta barrera trae como consecuencia la proliferación de otras como es el incremento de alumnos que permanecen un año más en el mismo curso o la falta de recursos socioeconómicos en nuestros hogares

También destaca como barrera la inexistencia de un ocio y tiempo libre significativo y productivo en el concejo. Nuestros alumnos dedican sus horas a estar por la calle o a conectarse a las videoconsolas al no tener una oferta alternativa que responda a sus intereses.

Facilitadores

Destacando los puntos fuertes, se puede hablar de la significativa coordinación entre el centro educativo y los diferentes recursos sociales de la zona:

- Servicios sociales

- Centros de día (ONG, asociaciones)
- Salud mental infanto- juvenil
- Centros de primaria
- Diversidad cultural en el aula (etnia, inmigrantes)

Esta comunicación es continúa, caracterizada por una complementariedad y objetivo común de proteger a nuestros alumnos con la finalidad de que ser formen de manera integral.

2. Líneas de actuación y objetivos del Plan de Orientación Educativa y Profesional

Según se recoge en el artículo 25 del Decreto 147/2014, por el que se regula la orientación educativa y profesional del Principado de Asturias, cada centro educativo debe contar con un Plan de Orientación Educativa y Profesional. El desarrollo de este plan se lleva a cabo a través de la concreción de tres programas dentro de la PGA: Programa de Atención a la Diversidad (PAD); Programa de Acción Tutorial (PAT); Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera (PODC).

Las líneas de actuación y los objetivos del POEP se ajustan a los principios establecidos en la normativa vigente, como son:

- El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación o identidad sexuales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

En el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, y en el Decreto 60/2022, de 30 de agosto, que regula el currículo de bachillerato, se matiza dentro del Capítulo III y IV, respetivamente, que la Atención a la Diversidad se refiere a la Atención a las diferencias individuales.

Destaca que las medidas de atención a la diversidad, las cuales forman parte del Proyecto Educativo de Centro (PEC), estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previstas en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso pueden suponer una discriminación que impidan a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente

En este contexto, la normativa entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias y ritmos de aprendizaje.

Los principios en los que se debe ajustar dicha intervención son los siguientes:

- Diversidad: reconocer la igual dignidad de todas y todos independientemente de las diferencias percibidas garantizando el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades individuales.
- Inclusión: proceso sistémico de mejora e innovación educativa que promueve el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención al alumnado más vulnerable a la exclusión educativa o al fracaso escolar.
- Normalización: en el acceso, participación y aprendizaje evitando la exclusión de las actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje. La aceptación de las diferencias individuales y su heterogeneidad contribuye a la normalización.
- Aprendizaje diferenciado: promoviendo el desarrollo de modos flexibles de aprendizaje, de enseñanza y, de evaluación que posibilite el desarrollo de altas expectativas para todos y todas.
- Contextualización: creación de entornos accesibles para el aprendizaje de todas las personas en entornos educativos que les permitan desarrollar todo su potencial, no sólo en propio beneficio sino para el enriquecimiento del entorno social y cultural.
- Perspectiva múltiple: el diseño por parte se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- Expectativas positivas: favoreciendo la autonomía personal, la autoestima en el alumnado y en su entorno sociofamiliar.
- Sostenibilidad: comprometiéndose con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y con la puesta en marcha de planes y programas que puedan mantener sus compromisos a largo plazo.
- Igualdad de hombres y mujeres: fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando las desigualdades existentes e impulsando una igualdad real.

Con el fin de atender a la diversidad, y tal como se enfatiza en la nueva normativa educativa, se adopta la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene dificultades de aprendizaje como el que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, conforme a los principios de Diseño

Universal de Aprendizaje (DUA), garantizando los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

Las líneas de actuación del POEP están encaminadas a conseguir el éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Tanto las líneas de actuación como los objetivos generales del POEP, responden a los objetivos de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato.

Objetivos

- Fomentar el desarrollo integral de los alumnos/as a través de una atención individualizada y adaptada a sus características.
- Enmarcar los procesos de enseñanza-aprendizaje al diseño universal de aprendizaje (DUA) buscando una educación inclusiva y equitativa.
- Fomentar una actitud de diversidad positivamente enriquecedora.
- Insistir en el desarrollo de competencias en los alumnos/as y no tanto conceptos teóricos sobre las diferentes materias de las que se imparte docencia.
- Promover el bienestar emocional de la comunidad educativa, especialmente del alumnado.
- Fomentar hábitos de conducta que permitan la resolución pacífica de los conflictos.
- Ayudar al alumnado a tomar decisiones sobre su trayectoria académica y profesional, de modo realista, coherente y consciente en función de sus posibilidades, expectativas y condicionamientos socioeconómicos.
- Facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para tomar las decisiones, tanto académicas como profesionales, a las que se enfrentará a lo largo de la vida.
- Mantener una comunicación y colaboración con todos los agentes sociales implicados en los procesos socioeducativos.

A continuación, se presentan los tres programas que forman parte del POEP del centro que anualmente se concretan en la PGA.

PAD

Plan de Atención a la Diversidad

1. Introducción

Se parte de que la atención a la diversidad no es un espacio que corresponde únicamente al Departamento de Orientación, sino que es una función que corresponde a todo el equipo educativo, realizando un cambio de perspectiva en el que la diversidad se considere positiva y un reflejo claro de la sociedad en la que vivimos. En este sentido, el equipo docente tiene como funciones relacionadas con el PAD las siguientes:

- Llevar a cabo medidas que aseguren la atención más individualizada del alumnado en base a sus características concretas. Para ello cuentan con el asesoramiento del departamento de orientación y con la documentación sobre el alumnado con la que se cuenta en el centro (expediente académico, información de REDES del curso anterior, información del EOEP, valoraciones realizadas...) Todo ello debe favorecer un contexto de aprendizaje no incapacitante para nuestro alumnado.
- Contribuir a la puesta en marcha de las medidas ordinarias que desde el centro se organizan (agrupamientos flexibles, desdobles...) favoreciendo que éstos tengan la mayor eficacia.
- Llevar a cabo medidas de atención a la diversidad no significativas con el alumnado de NEE, NEAE y con todo el alumnado del centro en la medida en que con ellas podamos beneficiar e influir positivamente en su desarrollo.
- Realizar intercambios de comunicación sobre el alumnado y valorar la eficacia de las medidas que se están poniendo en marcha de forma trimestral y en las reuniones de equipo docente que se lleven a cabo a tal efecto.
- Plantear la perspectiva del docente que se adapta al alumnado con el que cuenta y no tanto, del alumnado que se adapta a la forma de hacer del docente. El profesorado se considera un facilitador de aprendizajes, no es el protagonista de estos.
- Proporcionar información relativa al proceso de enseñanza aprendizaje del alumno/a (estilo de aprendizaje, rendimiento, nivel de competencia curricular...) cuando se precise y más concretamente en los casos en los que se demande alguna específica por ser solicitada valoración psicopedagógica del alumno/a al departamento de orientación.

Cobra también importancia en este programa la figura del profesorado tutor que realizará las siguientes actuaciones relacionadas con el PAD:

- Controlar las medidas que se llevan a cabo con los alumnos/as de su grupo para contribuir a su seguimiento.
- Coordinar las reuniones de equipo docente en las que se evalúen las diferentes medidas puestas en marcha y donde se recojan posibles demandas de valoración del alumnado con dificultades.
- Cumplimentar el documento de hoja de demanda de información para la evaluación psicopedagógica de alumnos/as por parte del departamento de orientación.
- Recogida de información académica inicial de los alumnos/as cuando estos sean propuestos para valoración psicopedagógica.

- Cumplimentar consejos orientadores con propuestas a ciertos programas de atención a la diversidad específicos.
- Informar a las familias de ciertas medidas de atención a la diversidad puestas en marcha con el alumnado.
- Realizar el seguimiento tutorial de su alumnado solicitando el asesoramiento pertinente, en caso de necesitarlo, al departamento de orientación.
- Asegurarse de que el profesorado que forma parte del equipo docente está partiendo de las características concretas del alumnado que forma el grupo para desarrollar de forma integral al mismo.

El Departamento de Orientación, por su parte, colaborará con el profesorado asesorándole y proponiendo medidas de carácter general y específico para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los alumnos y las alumnas del centro. Las actuaciones que llevará a cabo serán las siguientes:

- Colaborar con los/as profesores/as y los Departamentos Docentes en la prevención y detección de problemas de aprendizaje y en la planificación de medidas ordinarias y singulares de atención a la diversidad.
- Colaborar con la Jefatura de estudios para la propuesta de medidas y estableciendo los destinatarios más prioritarios para aplicar algunas de las medidas.
- Colaborar con los profesores/as en la utilización de técnicas específicas relativas a la adquisición de hábitos de trabajo, técnicas de trabajo intelectual, aprendizaje significativo y constructivo, programas de enseñar a pensar, mejora de la inteligencia, tratando de fomentar la autonomía de los alumnos/as en su proceso de aprendizaje.
- Asesorar al profesorado en la realización y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad, sean estas ordinarias o singulares, estableciendo orientaciones metodológicas adecuadas.
- Registrar las medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo y hacer seguimiento de las mismas para valorar su eficacia y utilidad en los diferentes grupos.

2. Objetivos específicos

- Elaborar estrategias de seguimiento de medidas de atención a la diversidad que se llevan llevando a cabo y su registro.
- Priorizar la detección de dificultades de aprendizaje y promover medidas de actuación conjunta desde las reuniones de equipos docentes.
- Promover la inclusión como valor fundamental con el fin de mejorar la práctica docente y los procesos educativos.
- Mejorar los procedimientos de información al profesorado con relación a las características del alumnado de sus grupos.
- Potenciar una metodología más activa en los programas de diversificación curricular impulsando el trabajo desde el marco DUA, desarrollando proyectos y fomentando el aprendizaje servicio.

3. Medidas de atención a las diferencias individuales del centro

El equipo directivo diseña, planifica y coordina el Programa de Atención a la Diversidad con la colaboración del departamento de orientación. La atención a la diversidad del alumnado pasa por la gestión de medidas entendidas como un continuo, que van desde las medidas preventivas, a medidas de carácter ordinario, acabando con medidas más singulares.

Actuaciones con carácter preventivo:

- Coordinación con el EOE del sector para recoger información sobre el alumnado de nueva incorporación al centro. En el caso de alumnado que se incorpore desde otro centro de secundaria, se realiza una coordinación del DO con los IES correspondientes.
- Realizar reuniones de equipo docente iniciales a principios de curso y siempre que se considere preciso de cara a informar de casos concretos y establecer cauces de actuación común.
- Asesoramiento en la recogida de información y cumplimentación de los Planes de Acogida con los tutores/as, donde se refleja la información significativa del alumnado, así como los posibles casos de desventaja sociocultural.
- Recogida de información del alumnado en las diferentes REDES para poder establecer las medidas de atención a la diversidad más adecuadas.
- Asesoramiento y colaboración con Jefatura de Estudios para establecer criterios organizativos de centro: agrupamientos flexibles, optativa de refuerzo...
- Informar a los tutores y las tutoras de grupo del alumnado que cuenta con necesidades educativas especiales, específicas o cualquier tipo de información que pueda ser relevante de cara a su tutorización.
- Asesoramiento al profesorado que así lo requiera sobre los alumnos/as del grupo, dando indicaciones sobre alumnado que presenta NEE, alumnado de apoyo educativo u otras peculiaridades que pueda ser necesario que se tengan en cuenta.
- Entrevistas individuales con los alumnos/as de necesidades educativas especiales, necesidades educativas específicas y otro alumnado que puedan precisarlas en momentos puntuales siempre que así se considere.
- Colaborar en las sesiones de evaluación de los alumnos de ESO, dando punto de vista psicopedagógico en los casos que así se requiera.
- Contribuir con propuestas tutoriales que favorezcan la adaptación escolar del alumnado y el trabajo en grupo, grupos cooperativos, juegos de presentación y conocimiento mutuo, sensibilización a diferencias...
- Realizar asesoramiento individual siempre que se requiera de estrategias y técnicas de estudio al alumnado y familias, como complemento al trabajo de estas estrategias dentro de la acción tutorial.

3.1. Medidas de Atención a la Diversidad Ordinarias

3.1.1. Organizativas

Agrupamientos flexibles

Estos agrupamientos consisten en la organización de horarios de una materia de distintos grupos de un mismo nivel en la misma franja horaria, permitiendo al profesorado reagrupar al alumnado que

presente dificultades en su aprendizaje, dividiendo en dos o más grupos al alumnado, de forma que sus necesidades educativas estén mejor atendidas.

La finalidad que persigue es facilitar el desarrollo simultáneo de diferentes actividades ajustadas a las diferentes características y ritmos de aprendizaje del alumnado.

- Para desarrollar la programación del curso, se tendrá en cuenta la programación del grupo de referencia con los ajustes metodológicos y de evaluación necesarios que respondan a las características del alumnado.
- En la incorporación del alumnado a estos agrupamientos se tendrá en cuenta la información recogida en las actas de las sesiones de evaluación final del curso anterior, los informes de competencia curricular, la información aportada por el EOEP de la zona (sobre el alumnado de nueva incorporación al centro) y los resultados obtenidos en la evaluación inicial del alumnado. Con esta información, los Departamentos Didácticos que puedan desarrollar la medida decidirán los agrupamientos teniendo en cuenta los criterios establecidos en el propio departamento y que quedarán recogidos en el apartado correspondiente de las programaciones.
- Se podrán realizar incorporaciones a estos grupos a medida que se vaya detectando alumnado con dificultades de aprendizaje. De la misma manera, en cualquier momento del curso, el equipo docente (redes) puede decidir la salida de uno de los alumnos o alumnas a su grupo de referencia si es que éste no aprovecha la asistencia al agrupamiento flexible y/o si ya ha logrado superar sus dificultades.
- La propuesta se gestiona desde Jefatura de Estudios, que coordinará el seguimiento y la evaluación de la medida, y el Equipo Docente revisará, al menos trimestralmente, la organización y composición de los agrupamientos en función de la evolución del alumnado.

Criterios de incorporación a la medida:

- La incorporación inicial del alumnado se lleva a cabo desde los departamentos a partir del análisis de las evaluaciones iniciales realizadas, así como de la información obtenida de los expedientes académicos, (en el caso de alumnado de nueva incorporación) y la información trasladada en las redes iniciales sobre el alumnado desde jefatura de estudios y el departamento de orientación.
- Información a la familia: Cada vez que un alumno es propuesto para su incorporación a la medida de atención a la diversidad de “agrupamiento flexible”, la familia será informada por el tutor. A información puede ser trasladada de manera telefónica, escrita o presencial, como considere el tutor, siempre que quede constancia y registro de esta.
- Seguimiento de la medida: Se realiza el seguimiento en los departamentos correspondientes determinando posibles modificaciones tanto a nivel metodológico como de posibles cambios de alumnos. En las reuniones de equipos docentes ordinarias y en las evaluaciones, se valorará la posibilidad de hacer cambios entre el alumnado en base a los resultados o necesidades detectadas. La decisión se reflejará en acta, el tutor informará a las familias y se entrega el documento oportuno en jefatura para la asignación en SAUCE. Una vez al trimestre, se valorará la eficacia de la medida, coincidiendo con la evaluación, obteniendo el porcentaje de alumnado que superan la materia.

Docencia compartida:

Esta medida consiste en la presencia de dos profesores o profesoras en la misma aula, lo que permite atender mejor a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado y contribuye a una mayor individualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Seguimiento de la medida: Cada departamento a nivel interno valorará la eficacia de la medida de atención a la diversidad, trasladando la opinión al equipo directivo a través de la CCP. Reflejará su valoración en la memoria final.

3.1.2. Curriculares

Optatividad

La optatividad en los centros es una medida de atención a la diversidad en sí misma, a través de ella se persiguen diferentes objetivos como desarrollar la posibilidad de elegir por parte del alumnado; dar respuesta a las necesidades, intereses y motivaciones de los/as alumnos/as que lo eligen; ampliar la posibilidad de estudios posteriores y facilitar la orientación profesional, entre otros.

Las materias optativas ofertadas por el centro en la ESO son Francés, Lengua asturiana, Digitalización aplicada, Cultura clásica, TEA, Filosofía y PES, y en Bachillerato Anatomía aplicada, Lengua asturiana y literatura, PIN I y II, RES I y II, TDA, GEO, GFD, PSI.

Ajustes razonables o adaptaciones curriculares de acceso, metodológicas y de evaluación

Adaptaciones de acceso al currículo: son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con NEE, puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado. Suelen responder a las necesidades específicas de un grupo limitado de alumnado, especialmente de los que presentan deficiencias físicas o sensoriales. Pueden ser de dos tipos:

De acceso físico: recursos espaciales, materiales y personales. Por ejemplo: eliminación de barreas arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado o auxiliar educativo

De acceso a la comunicación: materiales específicos de e-a, en nuestro caso sistemas de comunicación alternativos como el Braille.

Adaptaciones curriculares metodológicas y de evaluación: son modificaciones no prescriptivos o básicos del currículo. Son adaptaciones en cuanto al tiempo, actividades, metodología, técnicas e instrumentos de evaluación. En un momento determinado, cualquier alumno o alumna tenga necesidades educativas o no puede precisarlas. Es una estrategia de individualización de la enseñanza, y por tanto, tiene un carácter preventivo y compensador.

Organización del bachillerato en tres años

En el decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de bachillerato en el Principado de Asturias, se establece la posibilidad de cursar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen. En estos casos podrá cursar simultáneamente materias de ambos cursos de Bachillerato.

Podrán acogerse a esta medida quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que cursen la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.
- b) Que acrediten la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- c) Que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo.

- d) Que aleguen otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, de acuerdo con los criterios que establezca la Consejería.

3.2. Medidas de Atención a la Diversidad de carácter singular

3.2.1. Individuales

Atención educativa especializada (sesiones de PT-AL)

Serán atendidos por las maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje el alumnado ACENAE. Prioritariamente los alumnos con NEE y/o que presenten un desfase curricular de dos años o más, seguido de los alumnos con informe psicopedagógico en los que se recomiende este tipo de apoyos. Del mismo modo, se prioriza la atención en los primeros cursos de la ESO.

La profesora de Audición y Lenguaje Itinerante (ALI), atenderá prioritariamente al alumnado con Necesidades Educativas asociadas a dificultades en la Comunicación y el Lenguaje, discapacidad auditiva y trastornos del espectro autista, en función de los parámetros establecidos con anterioridad.

Ambas especialistas se encargarán de orientar y/o elaborar, material para las familias, alumnado y profesorado.

Criterios para la realización de los horarios de atención al alumnado: El referente para determinar tipo, frecuencia e intensidad de las medidas educativas será el informe psicopedagógico y el seguimiento de las medidas adoptadas hasta el momento. Los apoyos se realizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El número de sesiones asignado a cada alumno se hará en función de sus características y necesidades.

Los apoyos se realizarán en su aula grupo, y de manera excepcional como así lo requieran las necesidades educativas y socioemocionales del alumnado, se realizarán apoyos en el aula de PT y AL, previa solicitud al Servicio de Inspección.

Los ACNEAE recibirán apoyo en las áreas instrumentales básicas y en los procesos cognitivos necesarios para el aprendizaje (atención, memoria, razonamiento verbal y numérico, orientación espacial y temporal...), en las habilidades motrices y en las habilidades personales y sociales.

Las maestras especialistas se responsabilizarán de:

- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares, así como los planes de intervención con los profesores de las áreas correspondientes.
- Coordinarse con los distintos departamentos para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje y elaboración de materiales adaptados cuando sea necesario dentro del marco DUA.
- Apoyar al alumnado ACNEAE.
- Realizar la evaluación y seguimiento con todos los profesores implicados (reuniones mensuales de seguimiento individualizadas con los profesores de las materias apoyadas y grupales a través de las REDES).
- Se intercambiará información con la familia a través de agenda escolar, entrevistas telefónicas y reuniones periódicas individuales, siempre que los padres consideren oportuno o cuando se solicite su presencia desde el centro.

- Trimestralmente se enviará a la familia un informe con valoración cualitativa sobre el alumno junto al boletín de notas.
- La aplicación de las medidas se revisará de forma continua, pudiendo modificarse las sesiones de atención por las maestras especialistas según vayan detectándose nuevas necesidades o desapareciendo la necesidad detectada previamente.
- Información a las familias: Las familias del alumnado ACNEAE será informador por el tutor de las medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo con sus hijos/as a principio de curso o en el momento en el que surja la necesidad.
- Seguimiento de la medida: Se realizará el seguimiento en las reuniones de equipo docente. Además de las reuniones semanales del departamento de orientación, constando en acta al menos una vez al mes de la evolución del alumnado.

Ajustes razonables o Adaptaciones en los elementos del currículo significativos

Son modificaciones que se realizan en el currículum ordinario que afectan a los saberes, metodología y criterios de evaluación, alterando significativamente este currículum.

Implican la eliminación de saberes esenciales de la etapa que se consideran básicos en las diferentes materias, así como sus respectivos criterios de evaluación. El grado de significatividad dependerá de las características y el nivel de competencia curricular en el que se encuentre cada alumno/a.

Destinado al alumnado con necesidades educativas especiales de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requieren determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Las adaptaciones curriculares significativas parten de un Dictamen de escolarización, en el cual se encuentra recogida la situación del alumno/a y las orientaciones más adecuadas para su aprendizaje.

Estas adaptaciones serán realizadas por el profesorado de la materia correspondiente, en colaboración con el profesorado de PT y/o AL.

En la sección de documentos, se adjunta el modelo de ACI, elaborada el curso 21-22, por el Departamento de Orientación dentro del seminario de formación del propio Centro. Este nuevo modelo, se ha querido enmarcar dentro del enfoque DUA, que priorice un análisis previo de las necesidades del aula, de manera que se pueda dar respuesta a todas las necesidades del alumnado sin centrarnos específicamente en el alumnado ACNEE. Todas estas medidas se recogerán en el PTI correspondiente del alumno.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con NEE que tenga Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas, se realizará según los criterios de evaluación marcados en su adaptación y se expresará en los mismos términos que para el resto de los alumnos: insuficiente, bien, notable, sobresaliente. En el Boletín informativo que se entrega al alumno y a las familias, en la casilla correspondiente a la nota de la asignatura con ACI significativa, se pondrá un asterisco (*).

Los ajustes razonables o las adaptaciones se realizan buscando el máximo desarrollo de las competencias, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Información a las familias: La familia será informada por el tutor. La información puede ser trasladada de manera telefónica, escrita o presencial, como considere el tutor, siempre que quede constancia y registro de esta.

Seguimiento de la medida: En las redes mensuales se recogerá información cualitativa y al menos una vez al trimestre en las evaluaciones correspondientes una valoración cuantitativa en relación a la efectividad de la medida y posibles ajustes a realizar. Todo se recogerá en los documentos de registro del DO.

Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

La identificación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, la valoración de dichas dificultades y la intervención correspondiente, se realizará de la forma más temprana posible.

La colaboración del equipo docente y del DO es clave para la valoración. El seguimiento mensual del alumnado en las REDES es el momento oportuno del análisis de los procesos de e-a para proceder a su valoración psicopedagógica por parte de la orientadora y al asesoramiento educativo.

La escolarización de este alumnado se rige por los principios de normalización e inclusión, asegurando la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Alumnado con integración tardía en el sistema educativo

La escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente a nuestro sistema educativo se realiza atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial escolar. La consejería establece programas y procedimientos mediante los que el alumnado que presenta graves carencias en la lengua castellana pueda recibir una atención específica, que será simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

El alumnado que presente un desfase curricular de dos o más cursos podrá escolarizarse en un curso inferior, al que les corresponda por edad. Para este alumnado, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias para su integración escolar y recuperación del desfase. En el caso de superar el desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad. La madre, padre y/o tutores legales recibirán información del centro sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

Cuando se matriculen en el centro alumnos/as inmigrantes, o pertenecientes a sectores sociales desfavorecidos o a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja, la dirección del IES recabará del centro de origen el Libro de Escolaridad, el expediente, los informes individualizados de evaluación y, si se considera necesario, otros informes. Cuando no sea posible contar con la información del proceso de escolarización anterior, la dirección del centro o el Departamento de Orientación, solicitará la colaboración de los Servicios Sociales del Ayuntamiento para la detección de posibles necesidades. Se hará entrega de una carpeta informativa a las familias con los aspectos más básicos que conforman la vida del centro. El orientador/a mantendrá una entrevista con los padres o tutores legales del alumno/a para recoger información del entorno sociofamiliar.

Evaluación inicial:

- Durante las primeras semanas, el departamento de orientación en colaboración con el profesorado realizará una evaluación inicial de las competencias básicas, especialmente en las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, concretando el nivel de competencia curricular.

- Si tras realizar la evaluación inicial, el alumno o alumna presenta un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más años, se reconsiderará su escolarización y podrá ser escolarizado en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. La orientadora elabora el informe psicopedagógico pertinente.
- Una vez realizada esta evaluación inicial, se adaptarán para este alumno/a las medidas educativas necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.

Información a las familias: Desde jefatura de estudios y orientación se atenderán a las familias a su llegada a centro. Cuando se considere necesario la necesidad de valorar, se informará a la familia en una entrevista personal con el departamento de orientación, pidiendo el consentimiento oportuno para aplicar las pruebas. Una vez realiza la evaluación, se citará a las familias para dar a conocer los resultados de esta y las medidas que se van a llevar a cabo.

Seguimiento de la medida: Lo realizará el tutor/a, a través de las reuniones de coordinación con el DO, señalando la evolución delo mismo y los posibles ajustes. En las reuniones de equipos docentes se valorarán las medidas puestas en marcha.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios especializados de orientación educativa y con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible.

La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará de acuerdo con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular, adecuados a dichas necesidades, que adopte la Consejería que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

La flexibilización del periodo escolar para el alumnado de altas capacidades consistirá en la incorporación a un curso superior al que le corresponde por edad. Para solicitarla, la dirección del centro realizará la solicitud correspondiente al Servicio de Ordenación y Evaluación Educativa adjuntando: Informe del tutor, recogiendo las aportaciones del equipo docente, incluyendo el nivel alcanzado por el alumno/a en las competencias clave, su estilo de aprendizaje y los motivos por los que se solicita la flexibilización, además del consentimiento firmado por la familia.

Recursos singulares del Equipo Regional de ACNEAE: Fisioterapia educativa y auxiliar educador

Fisioterapia educativa:

El fisioterapeuta es el profesional de apoyo educativo especializado cuyas funciones van dirigidas a dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física o motora, con el fin de fomentar su autonomía y participación en el entorno escolar contribuyendo al logro máximo de sus potencialidades y su desarrollo integral. Sus funciones en el centro son:

- Colaborar con la Unidad de orientación y con el resto de las profesionales en la elaboración de los distintos proyectos, planes y programas educativos en los que se integren las medidas de atención a la diversidad, así como realizar el resto de los documentos relacionados con el desarrollo de su profesión en los centros: PGA, PAD, PEC, DIAC, PTI, memorias...

- Participar con el profesorado, los Equipos, las Unidades de Orientación de los centros y la unidad de la discapacidad física del Equipo Regional, en la identificación y valoración del alumnado con NEE asociadas a discapacidad física en los aspectos relacionados con el ámbito motor y con la adquisición de las habilidades motrices y autonomía.
- Participar con el profesor tutor y el resto de los profesionales del equipo educativo en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares individualizadas, PTI, aportando los conocimientos específicos relacionados con su profesión.
- Realizar una valoración funcional sobre la cual elaborar, realizar y llevar a cabo el programa de fisioterapia educativa específica que necesite el alumnado, según lo establecido en las adaptaciones curriculares o PTI de cada uno/a, así como el seguimiento y evaluación de éste.
- Orientar, diseñar y realizar el seguimiento de medidas de prevención de alteraciones físicas que afecten al rendimiento y aprovechamiento académico en el alumnado susceptible de verse afectado por ellas (programas preventivos de higiene postural, actividades de sensibilización hacia la diversidad funcional, de los que podrá beneficiarse todo el alumnado).
- Colaborar con el profesor tutor y con el Departamento de orientación en el asesoramiento y orientación a las familias en lo que respecta al programa individual de fisioterapia que lleve a término con el alumnado y el fomento de situaciones y actividades en el ámbito escolar y familiar, destinadas a desarrollar los niveles de autonomía personal y social.
- Establecer relaciones de colaboración con los fisioterapeutas de otros Equipos de Orientación con la finalidad de diseñar programas y materiales que aumenten la calidad de la intervención, así como impulsar y participar en proyectos de investigación que contribuyan a tal fin.
- Establecer una coordinación con otros profesionales o instituciones externos que favorezcan el intercambio de conocimientos e información, con el fin de optimizar al máximo el programa de fisioterapia del alumnado con NEE asociadas a discapacidad motora.
- Llevar a cabo aquellas otras actividades que le sean requeridas en el ejercicio de su profesión aportando los conocimientos específicos relacionados con su especialidad, así como la realización de actividades formativas que incrementen la calidad de su intervención y conlleven una mejora de su práctica profesional.
- El trabajo de la fisioterapeuta comprende un tiempo de atención directa prestada al alumnado que tenga asignado el recurso, en período lectivo, y otro de atención indirecta, que comprende el resto de actuaciones: preparación y elaboración de informes, materiales y adaptaciones, preparación de las actividades, coordinaciones con los distintos profesionales y familias, preparación de asesoramiento especializado, perfeccionamiento profesional, labores de investigación o cualquier otra actividad relacionada con las funciones de su puesto de trabajo.
- Se realizará una ficha de fisioterapia que se incluirá en el expediente de cada alumno con los objetivos y metodología del plan fisioterápico. A finales de curso se hará una evaluación funcional motora del alumno. A petición del departamento, se elaborarán informes trimestrales.
- A petición de la dirección del centro y/o del Departamento de Orientación también se organizarán y desarrollarán actividades relacionadas con su perfil profesional como charlas de higiene postural, de sensibilización hacia la discapacidad, deporte adaptado...
- El objetivo fundamental del apoyo de fisioterapia educativa será colaborar con la comunidad educativa en facilitar el acceso al currículo escolar del alumnado con discapacidad física, favoreciendo la adquisición de destrezas motoras, su inclusión y participación en todas las actividades en su aspecto psicomotor. Los objetivos se ajustarán a las necesidades de cada alumno y a su diversidad funcional haciendo referencia a los saberes y competencias, sobre todo en el área de Educación Física y Artística.

Los objetivos específicos de la intervención fisioterápica son:

- Favorecer el desarrollo integral del alumno, optimizando el funcionamiento global y la calidad de vida en su entorno natural con sus propios recursos.
- Mejorar la función musculoesquelética, cardiovascular, respiratoria y la capacidad perceptiva-sensorial.
- Motivar el aprendizaje motor creando oportunidades motrices y contextos favorables basados en los intereses del alumno.
- Facilitar el desarrollo sensoriomotor para obtener un movimiento más normalizado y funcional: estructuración del esquema corporal y espacial, control postural y posicionamiento con los productos de apoyo necesarios, coordinación en los patrones básicos de movimiento, reacciones de equilibrio, desplazamiento, estimulación sensorial...
- Lograr un control más preciso y ajustado de los movimientos más finos y complejos.
- Identificar las posibles barreras y limitaciones motoras a la inclusión y minimizarlas, dando énfasis a las capacidades y fortalezas.
- Fomentar la autonomía personal del alumno y la funcionalidad en las rutinas tanto en el entorno escolar como familiar.
- Información a la familia: El tutor de la alumna informará a la familia de la organización de las sesiones durante este curso escolar, a través de la hoja informativa entregada en la reunión inicial de curso. Siempre que se considere necesario, el tutor, la orientadora o la propia fisioterapeuta mantendrá informada a la familia de cualquier aspecto que considere necesario.
- Seguimiento de la medida: En las reuniones del DO se llevará a cabo el seguimiento de la intervención, así como se recogerá información de carácter cualitativo en las reuniones de equipos docentes. A lo largo del curso la unidad de discapacidad física del EQR también realiza su propia valoración del recurso asignado. Al finalizar el curso, la fisioterapeuta elaborará un informe de valoración de la intervención que se registrará en la documentación del DO.

Auxiliar educador:

El centro tiene asignado este curso el recurso de auxiliar educador. La disponibilidad de la auxiliar es la jornada escolar y sus funciones son las siguientes:

- Sus funciones, por su carácter de trabajador técnico, tendrán carácter educativo y asistencial, participando y desarrollando las siguientes funciones:
- Colaborar en el diseño y ejecución de programas de autonomía personal con los profesionales correspondientes programas de hábitos básicos, alimentación, vestido y control de esfínteres.
- Colaborar en los traslados de los alumnos que lo precisen, en los cambios de actividad, entradas y salidas al centro, con el objetivo de fomentar el desplazamiento autónomo del alumno.
- Colaborar de manera activa en la atención, vigilancia y cuidado de estos alumnos en los períodos de recreo y descanso, procurando una adecuada relación con el resto.
- En función del carácter educativo del comedor escolar, desarrollar las técnicas necesarias para la adquisición de hábitos y destrezas alimentarias facilitando los mecanismos necesarios.
- Colaborar en salidas, excursiones o fiestas, programadas en la PGA que afecten a los alumnos NEE.
- Acompañamiento en la ruta escolar (en nuestro caso no es usuaria del transponerte escolar)
- Colaborar en el desarrollo de los programas de autonomía social, vinculados a hábitos de conducta y comunicativos del alumno con NEE en períodos de recreo, comedor.

- Participación en las reuniones donde se aborden temas relacionados con los alumnos con NEE que atiende, informando del seguimiento y aplicación de la labor desarrollada.
- Afianzamiento y desarrollo de las capacidades de los alumnos con NEE en los aspectos físicos, afectivos, cognitivos y comunicativos, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social
- La auxiliar debe elaborar un plan de trabajo de autonomía en coordinación con la orientadora. Todo se recoge en el PTI de la alumna.
- Información a la familia: La orientadora y la propia auxiliar educadora mantiene informada a la familia de manera continuada sobre cualquier aspecto significativo. En los momentos de recogida y entrega de la alumna por parte de la familia a la auxiliar, se produce un intercambio de información respecto a la evolución de la alumna durante el la jornada escolar.
- Seguimiento de la medida: En las reuniones del DO se llevará a cabo el seguimiento de la intervención, así como se recogerá información de carácter cualitativo en las reuniones de equipos docentes. Al finalizar el curso, la auxiliar elaborará un informe de valoración de la intervención que se registrará en la documentación del DO.

Plan de refuerzo de materia no superada

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los planes de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente.

Se revisará periódicamente en diferentes momentos del curso y sobre todo en el mes de mayo, donde se programa una evaluación exclusivamente para las materias no superadas.

Los departamentos fijarán en sus programaciones los aprendizajes imprescindibles para seguir aprendiendo y diseñarán los instrumentos para la evaluación.

El profesorado tras la evaluación final (o extraordinaria en el caso de bachillerato) elaborará un informe que recoja las dificultades del alumno o alumna para superar la materia y fijará lo saberes y la metodología sobre los que se debe incidir con el objetivo de superar las dificultades.

El profesor de la materia o el departamento didáctico al que está adscrita la misma, a principios de curso elaborará un plan de refuerzo para el alumnado que no haya superado la misma en el curso anterior. Para que las familias y el alumno estén informados de la medida.

- Información a las familias: El tutor informa a principios de curso a las familias de los planes de materias no superadas que tienen sus hijos en la reunión de inicio de curso a través de la hoja de mediadas de atención a la diversidad o cuando considere oportuno, siempre que quede registrado.
- Seguimiento de la medida: En los departamentos didácticos se realiza el seguimiento de los planes de las materias no superadas. En las reuniones de equipos docentes el tutor o la tutora comprobará si el alumnado con materias pendientes está recibiendo los materiales de recuperación y cómo se están desarrollando. En el mes de mayo se llevará a cabo la evaluación específica de materias no superadas.

Plan específico personalizado para alumno que no promociona

El profesorado, tras la evaluación final extraordinaria, elaborará un informe que recoja las dificultades del alumno o alumna para superar los objetivos de la materia y fijará los contenidos y aspectos sobre los que se debe incidir con objeto de superar dichas dificultades. A partir de los datos recogidos en este informe, a principios de curso, se diseñará un plan de intervención para el alumno o alumna que repite curso.

Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones un Plan Específico personalizado destinado al alumno/a que no promocioe de curso, estableciendo las medidas adecuadas para que dichos alumnos/as puedan superar las dificultades detectadas en el curso anterior. Para la elaboración de dicho plan se tendrá en cuenta el informe individualizado de evaluación emitido por el profesorado en el curso anterior con las observaciones realizadas desde las distintas materias.

- Información a las familias: El tutor informa a principios de curso a las familias de los planes personalizados para el alumnado que no promociona, a través de la reunión inicial de padres con la correspondiente hoja de medidas de atención a la diversidad o como considere, siempre que quede registrado.
- Seguimiento de la medida: En los departamentos didácticos se realiza el seguimiento de los planes. Al menos una vez al trimestre, en las reuniones de equipos docentes, el tutor revisará las medidas que se están poniendo con los alumnos que no promocionan de curso y se realiza un seguimiento individualizado sobre su rendimiento en las diferentes materias, especialmente las que tuvieron valoración negativa el curso anterior.

Atención al alumnado con problemas de salud

En el caso de contar con alumnado durante este curso escolar, que presente problemas graves de salud que le incapacite asistir al centro durante un periodo superior a dos meses, se solicitará la intervención de la unidad de Aulas Hospitalarias del Equipo Regional de Atención al ACNEAE.

3.3. Programas

3.3.1. Programa de Diversificación Curricular

El programa de diversificación está orientado a la consecución del título de Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Se caracterizan por una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa. El alumnado cursará el programa durante uno o dos años, de acuerdo con sus circunstancias de incorporación y de edad o sus posibilidades de permanencia en la etapa.

Incorporación del alumnado al programa

En las redes de mayo, el equipo docente asesorado por el departamento de orientación analiza los posibles casos de alumnado con dificultades relevantes de aprendizaje que al finalizar el segundo o el tercer curso no esté en condiciones de promocionar y se considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria

Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia.

La duración del programa será de: a) Dos años para el alumnado que se incorpore desde el segundo curso; b) Un año o dos años para el alumnado que se incorpore desde el tercer curso, de acuerdo a su edad y posibilidades de permanencia en la etapa; c) Un año (el segundo año del programa) para el alumnado que se incorpore desde el cuarto curso.

En todos los casos, la incorporación a estos programas se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y requerirá la evaluación académica y el informe de idoneidad, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

El alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas recibirá los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

Informe de idoneidad

El informe de idoneidad contendrá, al menos, los siguientes apartados: a) La historia escolar del alumno o la alumna y las medidas educativas adoptadas con anterioridad y sus resultados; b) Las características personales, así como aquellas del contexto social, familiar y escolar que puedan estar incidiendo en su proceso de aprendizaje; c) Valoración razonada y motivada sobre la conveniencia de incorporación al programa de diversificación; d) Las dificultades relevantes de aprendizaje del alumno o la alumna en las distintas materias y los resultados académicos obtenidos.

El informe es elaborado por el Departamento de Orientación a partir de la información proporcionada por el equipo docente y el tutor o la tutora del alumno o la alumna.

Estructura, horario y currículo

El programa de diversificación curricular tiene la siguiente estructura:

a) **Ámbito Lingüístico y Social**, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura. En el primer año del programa incorporará los aspectos básicos del currículo de Educación en Valores Éticos y Cívicos, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.

b) **Ámbito Científico-tecnológico**, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.

c) **Las materias comunes:** inglés, educación física, educación plástica, visual y audiovisual, tecnología y digitalización.

En el segundo año del programa el alumnado podrá elegir dos materias de entre aquellas previstas para el cuarto curso de la etapa que no estén incorporadas en los ámbitos.

d) Una materia optativa a elegir.

e) La materia de Religión. En caso de no elegirla, recibirá la correspondiente atención educativa, según se establece en la disposición adicional segunda del presente decreto.

f) Una sesión de tutoría.

Las materias indicadas en los apartados c), d), e) y la tutoría se cursarán en el grupo de referencia del alumno o la alumna, excepto, en su caso, la materia optativa si se cursa una de oferta específica para el programa.

El horario asignado a cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor o única profesora, sin perjuicio de la participación de otro profesorado en la docencia a todo el grupo o a algún alumno o alumna.

Evaluación, recuperación de aprendizajes previos, promoción y titulación

La evaluación del alumnado que cursa el programa de diversificación curricular se realizará de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en el programa.

La evaluación de los ámbitos será integrada. El resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse en la concreción curricular para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o la alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el programa de diversificación se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa. Por tanto, el alumnado que curse el programa de dos años de duración promocionará al segundo año directamente.

El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá permanecer un año más.

- Información a las familias: Como para proponer al alumnado a incorporarse a este programa, es necesario mantener una entrevista previa con la familia en la que se informa de la medida y se pide la opinión sobre la propuesta, no se considera necesario volver a informar de la medida.
- Seguimiento de la medida: Además de las evaluaciones y redes correspondientes, hay un seguimiento concreto de este programa por parte del departamento de orientación. Al menos una vez al trimestre, se dedica la reunión del departamento a evaluar al programa. Se realizará una evaluación cuantitativa de los resultados obtenidos por el alumnado en las materias específicas del programa.

3.3.2. Programa Grado Básico de Formación Profesional: Informática de oficina

Son ciclos formativos de grado básico, con carácter general, los vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, conforme se establece en el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Los ciclos formativos de grado básico irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando por evitar la segregación del alumnado por razones

socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

Incorporación del alumnado a los ciclos formativos de grado básico.

Los equipos docentes podrán proponer a madres, padres, tutoras o tutores legales y al propio alumno o alumna, a través del correspondiente consejo orientador, su incorporación a un ciclo formativo de grado básico cuando el perfil académico y vocacional del alumno o alumna así lo aconseje y siempre que cumpla simultáneamente los siguientes requisitos: a) Que tenga cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso; b) Que haya cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haya cursado el segundo curso.

En todos los casos, la incorporación a estos ciclos se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de su madre, padre, tutor o tutora legal.

Estructura, currículo y horario de los ciclos formativos de grado básico.

Los ciclos formativos de grado básico facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida a través de enseñanzas organizadas en los siguientes ámbitos: a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, cuyo currículo figura en el anexo V del presente decreto, que incluirá las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera de Iniciación profesional y Ciencias Sociales; b) Ámbito de Ciencias Aplicadas, cuyo currículo figura en el anexo V del presente decreto, que incluirá las siguientes materias: Matemáticas Aplicadas y Ciencias Aplicadas; c) Ámbito Profesional: Informática de oficina; d) Proyecto anual de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores.

Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales y afectivo-sexuales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Se proporcionarán los apoyos necesarios para remover las barreras de aprendizaje, de acceso a la información y a la comunicación y garantizar la igualdad de oportunidades.

La tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado. La Consejería promoverá la cooperación y participación de agentes sociales del entorno, otras instituciones y entidades, especialmente las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, para el desarrollo de estos programas.

Evaluación y obtención de los títulos de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y de Técnico Básico.

La evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de cada persona en formación con necesidad específica de apoyo educativo.

La superación de un ciclo formativo de grado básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá asimismo el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de ciclos formativos de grado básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Información a las familias: Como para proponer al alumnado a incorporarse a este programa, es necesario mantener una entrevista previa con la familia en la que se informa de la medida y se pide la opinión sobre la propuesta, no se considera necesario volver a informar de la medida.
- Seguimiento de la medida: La eficacia del programa se valora en las reuniones de equipo docente de manera mensual. Trimestralmente se analizan los resultados cuantitativos y el aprovechamiento del programa en las evaluaciones correspondiente.

3.4. Actuaciones específicas del Departamento de Orientación

La relación de actuaciones que el Departamento de Orientación lleva a cabo en el plan de atención a la diversidad se concreta en la PGA.

4. Seguimiento y evaluación del PAD

El Equipo Directivo, con la colaboración del profesorado y los servicios especializados de orientación educativa llevará a cabo el seguimiento de las medidas y actuaciones previstas en el Programa de Atención a la Diversidad, y velará por su adecuada aplicación y la respuesta educativa a cada alumno o cada alumna, entendiendo la diversidad en sentido amplio.

En la PGA se concreta cada año el seguimiento y la evaluación del PAD.

PAT

Plan de Acción Tutorial

1. Justificación teórica

La acción tutorial se refiere al acompañamiento que desde el centro educativo se realiza a todo el alumnado para facilitar su desarrollo personal: intelectual, social, emocional y físico.

La designación de la figura del Tutor o Tutora responde a la intención de personalizar y sistematizar los procesos educativos, así como a la necesidad de disponer de una persona que canalice toda la información referente a un alumno o alumna entre el Equipo Docente, la familia y la institución.

El Programa de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él incluimos las líneas de actuación que los Tutores u Tutoras desarrollarán con el alumnado y con las familias, así como con el Equipo Docente correspondiente.

La dimensión tutorial, orientadora y educativa es inherente a la función docente y, por tanto, debe ser asumida por todo profesor o profesora que comparta un mismo grupo.

En la Educación Secundaria Obligatoria la tutoría personal del alumnado constituye un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

Las disposiciones legales sobre el sistema educativo marcan como objetivos de la actividad docente dimensiones de la persona no sólo de carácter instructivo o de conocimientos, sino también otros aspectos de la misma relacionados con su desarrollo y equilibrio personal, las relaciones interpersonales y su forma de actuar en sociedad, aspectos que encajarían en la dimensión tutorial y orientadora de la que estamos hablando. Sólo desde un planteamiento similar cobra sentido integrar la función tutorial como elemento de la función docente. Éste es el mensaje que se trata de transmitir desde el presente Programa y la finalidad última a la que se orientan las actuaciones que contempla.

1.1. Definición de tutora o tutor

El Tutor o Tutora es el profesor/a que imparte clase al grupo y que atiende los aspectos del desarrollo, maduración, orientación personal y aprendizaje grupal e individual; que conoce el medio escolar y social en que se desenvuelve su alumnado; se relaciona con las familias; coordina al profesorado de su grupo en lo relativo a la evaluación y a los procesos de enseñanza y de aprendizaje; y que, para conseguir los objetivos educativos fijados, utiliza técnicas adecuadas y evalúa el trabajo realizado. Por ello, su intervención abarcará aspectos tales como:

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- Mantener la comunicación fluida y continuada con las familias.

- Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones del profesorado del grupo.

A parte de esto los tutores/as deberán abarcar también aspectos como la atención personalizada a todo el alumnado para facilitar el acceso, presencia y participación y progreso en las enseñanzas que cursa. Se prestará especial atención a los siguientes temas:

- Identificación del alumnado que en cursos anteriores presentó dificultades de cualquier naturaleza o causa que hayan podido obstaculizar el proceso educativo.
- Se establecerá el mecanismo para realizar un seguimiento y adoptar las medidas oportunas en función de las circunstancias que confluyan previa revisión de los informes individualizados de final de curso/ciclo y las medidas de atención propuestas en los mismos.

Educación desde estos principios es responsabilidad de todo el profesorado. El tutor o tutora de grupo no obstante tiene la responsabilidad formal de garantizar que se arbitran las medidas necesarias para la satisfacción de estos principios.

1.2. Objetivos específicos respecto al alumnado, las familias y el profesorado

1.2.1. Alumnado

- Planificar la evaluación inicial del alumnado y contexto-aula: aspectos competenciales del aprendizaje del alumnado, desarrollo del bienestar emocional y convivencia positiva y resolución de conflictos.
- Llevar a cabo la identificación de alumnado con dificultades o en situación de vulnerabilidad.
- Trabajar el conocimiento y la priorización de los ODS, conectándolos con su realidad e intereses.
- Contribuir al desarrollo de una adecuada integración, participación y reincorporación del alumnado al centro, al grupo, y al aula.
- Informar sobre sus derechos y deberes.
- Establecer normas, organización y funcionamiento en el grupo.
- Fomentar la convivencia y del desarrollo de competencias socioemocionales.
- Recoger y canalizar opiniones y sugerencias del grupo.
- Proporcionar informaciones sobre evaluación.
- Potenciar una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades.
- Introducir y desarrollar: hábitos y técnicas de estudios (fomentando la capacidad de aprender a aprender), y la competencia digital (uso de las herramientas del office 365).
- Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada que favorezca su madurez vocacional realizándola además desde la igualdad de oportunidades.
- Preparar al alumnado de la forma más adecuada para su inserción en la vida de una forma funcional y activa, atendiendo a sus potencialidades personales.
- Favorecer e intervenir en la resolución pacífica de los conflictos.
- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales a las que pueden optar tras los estudios secundarios y/ profesionales.
- Otros temas relacionados con el desarrollo integral de la persona: Educación de la afectividad, para la Igualdad de oportunidades, Prevención de Drogodependencias, Educación para el Consumo, Educación contra la violencia y resolución pacífica de conflictos, Educación para la Salud, ciberacoso, prevención de la conducta suicida.

1.2.2. Familias

- Mantener informadas a las familias sobre las características de los estudios, actividades docentes y la organización básica del centro.
- Informar a las familias sobre el rendimiento de sus hijas e hijos.
- Fomentar la colaboración entre profesorado, madres y padres.
- Llevar a cabo reuniones generales e individuales.
- Atender cualquier demanda de las madres y los padres sobre cuestiones relacionadas con sus hijas e hijos.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades del centro y de la comunidad.
- Proporcionar una enseñanza compensatoria facilitando asimismo a las familias información sobre recursos sociales, culturales y asistenciales de la zona.
- Lograr la colaboración de la familia en el establecimiento de hábitos de estudio (la capacidad de aprender a aprender) para cualquier escenario (actividad lectiva presencial, semipresencial...), medidas de apoyo o refuerzo y optimizar la colaboración centro-familia.

1.2.3. Profesorado

- Favorecer la acogida y atención socioemocional del alumnado de nueva incorporación.
- Llevar a cabo la elaboración y adecuación de las programaciones docentes. Establecer acuerdos entre el profesorado en torno a objetivos, saberes básicos, criterios de evaluación, metodología, situaciones de aprendizaje y otros elementos curriculares.
- Coordinación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, y la evaluación competencial del aprendizaje del alumnado.
- Incorporación de metodologías activas, en especial, el trabajo por proyectos.
- Transmitir al profesorado las informaciones sobre el alumnado en los casos que sea necesario.
- Coordinación de la toma de acuerdos sobre evaluación, medidas de atención a la diversidad, así como el desarrollo de las mismas. Especialmente importante establecer criterios para la elaboración, coordinación y seguimiento de programas de recuperación y/o apoyo del alumnado con dificultades de aprendizaje, materias pendientes, no promoción de curso y/o altas capacidades.
- Facilitarle al profesorado la utilización de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, estudio y, en general técnicas de trabajo intelectual.
- Estar alerta ante señales de posible acoso o ciberacoso o de conducta suicida en el alumnado, llevando a cabo actuaciones de prevención en el aula y desarrollando una convivencia positiva y de resolución pacífica de conflictos, respetando toda persona independientemente de su género o identidad u orientación sexual.
- Dar a conocer la guía de promoción del bienestar, prevención detección e intervención ante la conducta suicida.

2. Criterios de organización y líneas de funcionamiento de las tutorías

De acuerdo con el Programa de Acción Tutorial definido en el Proyecto Curricular, el Departamento de Orientación planifica su implementación para el curso, teniendo en cuenta las aportaciones de la CCP, de los Tutores y tutoras de cada nivel, el alumnado, así como el programa de cursos anteriores y las propuestas de mejora que figuran en las Memorias de fin de curso de los diferentes departamentos del centro.

2.1. Organización de la acción tutorial

A inicios del curso, en septiembre, la orientadora, junto con jefatura de estudios y los Tutores/as, concretan la programación de actuaciones y actividades de tutoría a desarrollar con las familias, con el equipo docente y con el alumnado. En estos primeros contactos se clarifican los planteamientos de la tutoría y se valoran posibles modificaciones en el contenido del Programa. A lo largo del curso se realizará un seguimiento de dichas actuaciones en la reunión semanal prevista de los Tutores/as con la Orientadora y con Jefatura de Estudios.

Entre los aspectos organizativos más relevantes, es preciso destacar los siguientes:

- Las responsabilidades están convenientemente y claramente distribuidas:
- La incorporación en la programación específica del Departamento le corresponde a la jefa del DO.
- Tareas de coordinación, orientación y asesoramiento del Programa de Acción Tutorial por niveles le competen, sobre todo, a la Orientadora.
- Preparación y ejecución de las actividades: a los Tutores y Tutoras.
- Control y seguimiento: a Jefatura de Estudios.
- La hora de tutoría constituye un período lectivo semanal de forma permanente. La Orientadora asesorará en la búsqueda, recopilación y elaboración, en su caso, de propuestas adecuadas a cada nivel, garantizando la existencia de material suficiente. No obstante, el planteamiento general es lo suficientemente flexible como para permitir la atención de las particularidades de cada aula.
- Para garantizar la relación con las familias, cada Tutor/a dispone de una hora a la semana fija para recibir a los distintos miembros que lo soliciten. El horario de la orientadora se ajustará a las necesidades del centro.
- El Tutor/a coordina al resto de miembros del Equipo Docente en las Reuniones de Equipos Docentes, cuya temporalización se detalla en la PGA.
- Se garantiza la relación de las tutoras y los tutores con el Departamento de Orientación y con Jefatura de Estudios mediante una reunión semanal de la Orientadora y de Jefatura de Estudios con las tutoras y los tutores de ESO, PDC, CFGB y Bachillerato (por niveles). Tales reuniones tendrán, entre otros, los siguientes contenidos:
- Orientación del Programa de Acción Tutorial por niveles, presentando las propuestas de actuación y realizando el seguimiento oportuno;
- Preparación de evaluaciones y Reuniones de Equipo Docente;
- Seguimiento de problemas de aprendizaje, actuaciones preventivas y/o compensatorias; d) Preparación de reuniones y/o entrevistas con padres / madres y con alumnos o alumnas; e) Relaciones e intercambio de información, colaboración y coordinación con profesorado de ámbito, apoyo...así como profesorado en general;
- Propuestas e iniciativas del profesorado o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa o externo a ella;
- Participación en Proyectos;
- Cuantas propuestas y temas presente Jefatura de Estudios.

Los tutores dispondrán de tres horas para la realización de las labores de tutoría: una hora para la sesión grupal con los alumnos, otra hora para la atención individualizada a utilizar en caso necesario y una tercera hora destinada a la preparación de las tutorías.

Los tutores destinarán la 3ª hora de dedicación a las labores de tutoría para:

- La mediación escolar y resolución pacífica de conflictos.
- La prevención del acoso y de la violencia escolar.
- La atención individualizada del alumnado y de sus familias.
- Preparar la sesión grupal de tutoría con los alumnos/as: lectura/visionado/audición previa de los materiales facilitados por la orientadora.
- Recopilación de dudas y resolución de las mismas con la orientadora.
- Registro de aspectos a comentar con la orientadora en la siguiente sesión de reunión de tutores: convivencia, rendimiento académico, dificultades de aprendizaje, aspectos socioafectivos...

2.2. Líneas prioritarias de funcionamiento de las tutorías

Identificados los ámbitos de la acción tutorial, se insiste en la importancia de la figura del Tutor/a y en la necesidad de potenciar la coordinación tanto entre ellos como con el Departamento de Orientación del que se destaca su función asesora.

Los aspectos mencionados se concretan en:

- Seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Identificación, observación y seguimiento del alumnado en situación de vulnerabilidad (por presentar NEAE, por haber tenido el curso pasado dificultades de cualquier naturaleza que hayan obstaculizado el proceso educativo).
- Procesos de inserción y participación del alumnado en la dinámica del Centro.
- Orientación personal, académica y, en su caso, profesional del alumnado.
- Actuaciones con las familias.
- Coordinación de Tutores y Tutoras en un mismo nivel educativo.

En las actuaciones tutoriales con el alumnado, con las familias, y con el Equipo de Profesores, se priorizan los aspectos relacionados con el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, convivencia, coeducación y respeto a las diferencias, así como la atención socioemocional. A continuación, se detallan las actuaciones previstas:

2.3. Concreción de las líneas prioritarias de actuación al alumnado

Dado que la orientación y la tutoría son elementos inherentes al proceso educativo, las actividades tutoriales se han de ajustar a los distintos momentos de su desarrollo evolutivo y por tanto se trabajarán de manera diferencial, según los distintos niveles:

Primero de ESO

1º de ESO pretendemos lograr la integración del alumnado en el Centro, grupo-clase y etapa educativa. Se realizan actividades destinadas a que el alumnado se conozca entre sí, a conocer el espacio físico del centro y los estudios que se realizan en él y a conocer las normas internas de funcionamiento. Es prioritario en este nivel detectar los problemas de aprendizaje que puedan necesitar algún tipo de tratamiento o medida educativa a lo largo de la etapa, para lo cual se cuenta con la información del EOEP de la zona. Igualmente, se incide en la adquisición y/o consolidación de hábitos adecuados de estudio y esfuerzo y en los temas relacionados con la convivencia escolar y los hábitos de vida saludables, así como la prevención de situaciones de acoso físico y/o psicológico entre iguales), el adecuado desarrollo socioemocional, la igualdad efectiva entre personas y la orientación académica – profesional.

Estructuras de participación: con el objetivo de promover la participación del alumnado en la vida del centro, se inicia una propuesta dentro de acción tutorial que son las llamadas estructuras de participación. Se comenzará con 1.º de ESO para posteriormente ir ampliando la acción a más niveles. Para desarrollar esta actividad es necesario que previamente se enlacen las sesiones de tutorías lectivas de 1.º ESO. Esto permite a que ofertemos a los tres grupos las siguientes actividades: Teatro, Radio, Grupos mediadores y dinamización del centro.

Para cada taller se asigna un docente interesado en la temática ofertada. Cada alumno escoja una actividad que responda a sus intereses y una vez al mes, acude a esos talleres temáticos.

Toda actividad busca un producto final, lo que quiere decir que el alumnado que participe en el teatro representará al final de curso algún fragmento teatral al resto de sus compañeros; el alumnado que acuda al taller de radio elaborará programas que serán difundidos por el centro; y el alumnado que escoja el taller de mediación, se formara como mediador del instituto. Se persigue crear una red de mediadores que colaboren en la resolución pacífica de conflictos y que coordinen y organicen patios dinámicos (torneos deportivos, torneos de juegos de mesa, manualidades...etc.), creando un entorno educativo de convivencia positiva y constructiva.

Segundo ESO

En 2º ESO la intervención se centrará más en el conocimiento y reflexión sobre el propio momento evolutivo (pubertad-adolescencia) y la educación en valores. Se continuará insistiendo en los temas relacionados con la convivencia escolar, desarrollo socioemocional y la orientación académica-profesional.

En ambos cursos, se hará hincapié en los beneficios de utilizar técnicas de estudio y aprendizaje, no como recetarios, sino como verdaderas herramientas para facilitar y aprovechar el trabajo escolar, para ello, su ámbito de utilización no se reduce a la hora de tutoría, sino que se pretenderá que forme parte del proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las materias.

Tercero ESO y PDC I

En 3º de ESO y PDC, se seguirá incidiendo en el desarrollo evolutivo del alumnado, y como tal, es necesario hacer más incidencia si cabe en el proceso de orientación y en concreto en la toma de decisiones, ya que, las opciones que tomen para el próximo curso, en gran medida condicionarán sus posteriores itinerarios formativos. Por tanto, las actuaciones estarán encaminadas al conocimiento del mundo profesional próximo al alumnado y de las opciones formativas, profundización en sus intereses y valores y en las implicaciones de las diferentes alternativas. Se continuará insistiendo además en el tratamiento de temas relacionados con la convivencia escolar, el bienestar socioemocional, coeducación y prevención de conductas suicidas

Cuarto ESO y PDC II

En 4º de ESO y PDC el trabajo continuará insistiendo en el proceso de toma de decisiones académicas. Así mismo es importante concienciar al alumnado de los rasgos de carácter que suponen un valor añadido de cara a la empleabilidad de las distintas opciones y que, no sólo se pueden potenciar si las poseen, sino que se pueden aprender. Así mismo, se hará hincapié en la educación en valores, adecuado desarrollo emocional, la prevención de conducta violentas y la toma de decisiones al término de la etapa.

Bachillerato

En 1º de BACHILLERATO con mayor profundidad que en 4º de ESO, lo trabajado en lo referente a la orientación y que deberá conllevar una mayor reflexión sobre los propios intereses y valores, y sobre los itinerarios educativos posibles desde el curso en el que se encuentran.

En 2º de BACHILLERATO se busca fomentar la responsabilidad del alumnado ante la toma de decisiones académicas para el próximo curso. Para ello se le facilitará toda la información precisa sobre Ciclos Formativos de Grado Superior y Grados Universitarias a los que da acceso su modalidad, optativas, pruebas EBAU, notas de corte, etc.

Ciclos Formativos de Grado Básico

En los CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO, debido a su perfil de carácter más técnico, la tutoría se centrará en la orientación académica y profesional, de cara a favorecer el conocimiento de las diferentes opciones que tiene el alumnado, una vez haya finalizado el ciclo, así como en la adquisición de HHSS que les permitan enfrentarse de manera eficaz a entrevistas laborales.

De forma general, en todos los niveles y etapas, en base a las líneas de actuación y actividades a desarrollar se contribuirá al desarrollo de las competencias clave, competencias necesarias para el aprendizaje permanente del alumnado en base a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

- Competencia en Comunicación lingüística. Competencia Plurilingüe. Utilización del lenguaje oral en los diferentes contextos y situaciones, como instrumento de comunicación oral y escrita. A través de actividades como dinámicas de grupo, asambleas, redacción de trabajos, etc.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender. Competencia ciudadana. Competencia en conciencia y expresión culturales. Promover el bienestar del alumnado desarrollando su capacidad de reflexión, competencias sociales o su propia regulación emocional. Proporcionar herramientas adecuadas para resolver los conflictos y situaciones a las que deberán hacer frente a lo largo de la vida. Aprender a vivir adecuadamente en sociedad y ejercer la ciudadanía democrática. Convivencia positiva, educación en valores, igualdad, habilidades sociales, etc.
- Competencia Digital. Manejo de office 365 (en especial el TEAMS para la entrega de tareas). Manejo y tratamiento de la información digital. Desarrollar un espíritu crítico ante las informaciones que nos llegan a través de internet (principalmente redes sociales).
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM). Competencia emprendedora. Trabajar técnicas de estudio y organización. Crear hábitos de estudio autónomo. Estadísticas del mundo laboral y educativo. Toma de decisiones, desarrollo de proyectos de vida. Desarrollo vocaciones STEAM.

2.4. Actuaciones que facilitan la coordinación en el desarrollo de las programaciones docentes por parte del Equipo Docente del grupo

Como no puede ser de otro modo, todas las actuaciones están relacionadas especialmente con los objetivos de la etapa y las competencias clave; los procesos de evaluación; aspectos metodológicos, organizativos y de materiales curriculares; la orientación en la elección de materias optativas, etc.

Se hará hincapié en el seguimiento y evaluación del aprendizaje del alumnado, teniendo en cuenta las medidas de atención a la diversidad para la personalización de los aprendizajes.

A este fin se encaminan específicamente las Reuniones de Equipos Docentes. Una de las funciones primordiales del Equipo Docente es mejorar el proceso de aprendizaje del grupo, por lo que hay que aunar criterios metodológicos que optimicen su proceso de enseñanza. Entre las propuestas posibles, destacan para este curso las siguientes:

- Hacer uso de agrupamientos flexibles, medidas de refuerzo y apoyo dentro del grupo u otras medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Organización de tareas escolares. Para coordinar desde el ámbito tutorial la organización de las tareas escolares este curso académico continuaremos con la medida ya propuesta consistente en establecer en el aula un formato que permita registrar las actividades que los docentes mandan para casa, que sea visible para todo el alumnado y que permita hacer una estimación del tiempo que les llevaría realizar las actividades.
- Integrar las Técnicas de Trabajo Intelectual en las distintas materias.
- Diversificar los materiales didácticos: orales, escritos, audiovisuales...
- Trabajar desde la perspectiva pedagógica del DUA
- Preparar las Reuniones de Equipo Docente.
- Utilizar el aprendizaje cooperativo como metodología habitual en el aula.
- Proponer distintos niveles de dificultad en las actividades.
- Priorizar la comprensión lectora y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación tanto como contenido como herramienta de aprendizaje. Especialmente importante el manejo de las herramientas de Microsoft Teams.
- Fomentar entre determinado alumnado el uso de la agenda escolar como herramienta pedagógica de control y comunicación del IES y las familias.

En las Reuniones de Equipo Docente hay temas que no están sujetos a un orden temporal y que serán habitualmente tratados en estas reuniones. A modo de ejemplo pueden citarse: el seguimiento de faltas, el hecho de compartir y contrastar la información obtenida en las entrevistas con las familias, etc. No obstante, conviene partir de una planificación previa para que no se produzca “espacios vacíos de contenido”, así que detallamos la previsión de actuaciones en función de los objetivos perseguidos.

Temporalización

En PGA se recoge la temporalización de las reuniones de Equipos Docentes a lo largo del presente curso.

2.5. Actuaciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia en aulas y centro

En su afán por alcanzar un clima de convivencia adecuado que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje y consecuentemente el pleno desarrollo del alumnado, se proponen las siguientes actuaciones, todas ellas encaminadas a mejorar el clima de convivencia en el centro:

1. Seguimiento y comunicación estrecha con las familias para evitar situaciones de absentismo.
2. En todos los cursos y a lo largo del primer mes, será labor de la tutoría la reflexión y clarificación de las normas de convivencia con los alumnos y con sus padres.
3. Como consecuencia de la reflexión y clarificación de las normas de convivencia, los alumnos realizarán actividades encaminadas a contextualizar y actualizar las normas más importantes concretándolas y ajustándolas a las características de cada grupo.

4. Dentro del Programa de Acción Tutorial se incluirán las actividades que se estimen oportunas para el estudio y seguimiento de las normas de convivencia por parte de todos los miembros del grupo y para el análisis de las consecuencias que conlleva el incumplimiento de esa norma al propio alumno, al grupo y al resto de la comunidad educativa.
5. El PAT incluirá actividades encaminadas a mejorar la responsabilidad, la autodisciplina, la autoestima y las relaciones positivas. Actividades que, además, lleven a los implicados a percibir su malestar y el de los otros, canalizarlo de forma no violenta, analizar los efectos positivos y negativos de sus acciones y asumir y no delegar en otros la carga de su responsabilidad.
6. El tutor será mediador ante los posibles conflictos surgidos en el grupo-clase.
7. Plan de coordinación con las familias con un doble objetivo: Notificar la conducta de su hijo; Solicitar la colaboración de la familia con una propuesta de actuación concreta.
8. Programa de coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento cuando no sea posible la colaboración familiar.
9. Programa de alumnos mediadores: durante los cursos anteriores se trabajó en la formación de alumnado mediador y posterior derivación de casos teniendo en cuenta que no todos los conflictos pueden ser llevados a mediación.

No se podrá plantear la resolución de un conflicto a través de la mediación en los siguientes casos: Acoso escolar; Agresión física; Conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado.

También se sigue impulsando el programa “La clase con más clase”. Programa dirigido al alumnado desde 1.º ESO a 3.º ESO. Es un concurso donde se premia a la clase mejor cuidada. El objetivo es hacer responsables a los alumnos del cuidado, limpieza y eficiencia energética de su clase.

Pero no solo se valoran estas cuestiones, al mismo tiempo se puntúa la convivencia del grupo (mayor puntuación al grupo que no tenga partes de incidencias) y su participación e involucración en las actividades del centro (organización de patios dinámicos, participación en las actividades propuestas...etc.). Cada mes un jurado formado por jefatura de estudios y dos alumnos que ya no sean de los cursos participantes, acuden por las clases valorando los ítems anteriormente explicados. Se nombra un ganador mensual, recibiendo todos los miembros de la clase premios y la valoración social.

2.6. Plan de acogida del alumnado

Con el fin de facilitar la acogida de nuestro alumnado en el centro educativo durante el mes de septiembre se lleva a cabo un plan de acogida. El primer día lectivo, tutores y tutoras reciben a su alumnado llevando a cabo la gestión del primer día de clase.

Se proporcionará a los tutores y tutoras un documento donde se debe ir completando la información que se obtenga del alumnado en los primeros días de clase. Cada alumnado rellenará un cuestionario inicial.

Será especialmente relevante recoger información sobre:

- Alumnado que no tiene o no conoce credenciales.
- Alumnado sin conectividad.
- Alumnado en situación de vulnerabilidad emocional.

Por tanto, a lo largo del mes de septiembre se trabajará la acogida y desarrollo de la convivencia del alumnado a través de dinámicas grupales de conocimiento mutuo, atención socioemocional y

establecimiento de normas de aula de forma conjunta. Asimismo, será importante la atención socioemocional de nuestro alumnado a lo largo de todo el curso.

Toda la información recogida significativa, se refleja en un documento llamado “Plan de acogida” que jefatura de estudios comparte con cada tutor.

Previamente a este día, el primer contacto con el alumnado de 1.º ESO tiene lugar en los meses de mayo-junio. Se organizan las llamadas “Jornadas de convivencia” consistentes en visitar el IES, conocer al alumnado mediador que organiza actividades y dinámicas para ese día y participar en un torneo deportivo.

2.7. Planificación de la evaluación del alumnado y contexto aula

En los Departamentos se programa la evaluación inicial de aprendizajes imprescindibles, con el fin de detectar las carencias que pueda tener el alumnado. Asimismo, se prestará especial atención al alumnado que pueda estar en situación de vulnerabilidad educativa, ya sea por brecha digital, problemas socioemocionales, etc., a través de la atención docente en el aula en colaboración con el Departamento de Orientación. Esta evaluación inicial de necesidades deberá iniciarse en todo aquel alumnado que se incorpore al centro en cualquier momento del curso, velando por atender sus necesidades de la manera más efectiva, buscando el adecuado desarrollo emocional de nuestro alumnado.

Teniendo en cuenta que la tutoría y orientación forman parte de la función docente, todo el profesorado estará implicado en el seguimiento y atención de los aspectos emocionales del alumnado y familias, aunque es especialmente relevante en el caso de los tutores/as. Realizarán este seguimiento de forma presencial, telemática o telefónica y contarán, en todo momento, con el apoyo del Departamento de Orientación.

Al mismo tiempo, la primera semana de contacto con el alumnado sirve para planificar las evaluaciones iniciales por parte de los docentes, las cuales les van a permitir analizar los conocimientos previos y desde donde se debe partir para desarrollar los aprendizajes significativos.

Los resultados obtenidos en dichas evaluaciones sirven para poder aplicar las medidas de atención a la diversidad necesarias. En las REDES del mes de octubre, se da constancia de dichos resultados.

2.8. Programa de Prevención del absentismo escolar desde el PAT

Las tutoras y tutores de los diferentes grupos actuarán en seguimiento del Programa de Prevención del Abandono Escolar en todas las actuaciones previstas para la prevención y el control del absentismo.

2.9. Actuaciones específicas para mantener comunicación fluida con las familias y otras instituciones y agentes externos al centro

Actuaciones con las familias

Las finalidades principales de las actuaciones con las familias son controlar el absentismo, intercambiar información, orientar y promover su cooperación en las tareas educativas, participación en la dinámica del centro. Los medios a través de los cuales se mantendrá esa coordinación serán: reuniones colectivas, contactos informales y entrevistas individuales. Como se aprecia, se da gran importancia a las reuniones que el Tutor o Tutora mantendrá con las familias, intercambiando las informaciones o indicaciones que

procedan. Tanto el Tutor o Tutora como el profesorado llevarán un registro de las entrevistas que mantengan con las familias y se dispondrá de un documento que registre las mismas.

Están previstas dos tipos de reuniones del Tutor o Tutora con las Familias:

a) Al principio de curso, en octubre Jefatura de Estudios, junto con los tutores y tutoras, mantendrá una reunión con las familias para explicarles la organización de los grupos y presentarles las normas de convivencia básica que regulan la vida en el Centro. Cada Tutor o Tutora informará a las familias de los alumnos y las alumnas de su grupo, de diferentes aspectos prácticos: horarios, actividades extraescolares, seguimiento de faltas de asistencia, evaluaciones, normas, características del grupo, implicación en el estudio de sus hijos, etc.

Cada tutor o tutora entregará a cada alumno y familias un informe general de medidas de atención a la diversidad, que deberá ser firmado por estas para confirmar que han recibido información relativa a criterios de calificación de las materias del presente curso, así como de las medidas de atención a la diversidad por el equipo docente.

Para ello, cada Tutor o Tutora entregará a las familias un documento en forma de cuadernillo en el que se detallarán, entre otros aspectos, los derechos básicos del alumnado, las normas de convivencia y conductas contrarias a las mismas, el procedimiento de aplicación de las medidas correctoras, así como el programa para el control y modificación del absentismo.

b) A lo largo del curso se mantendrán las reuniones con madres y padres que sean precisas en la hora que el tutor o tutora tiene asignada, con el fin de seguir el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, especialmente cuando haya dificultades y estén en situación de vulnerabilidad. El Tutor o Tutora, como mediador/a, recogerá de las familias información pertinente y transmitirá a éstos los datos y medidas acordadas por el Equipo Docente. Para esto, además de las entrevistas personales, el tutor o tutora contará con un documento en el que el profesorado de todas las áreas plasmará información cualitativa sobre el proceso de aprendizaje de cada alumna o alumno.

c) Seguimiento y registro de familias en riesgo de vulnerabilidad: desde el DO en colaboración con Jefatura de Estudios y la coordinadora de bienestar, se va a llevar a cabo un registro de contactos con las familias del centro que se encuentren en posible situación de vulnerabilidad. Dicha actuación tiene como objetivo poder adelantarnos a cualquier problemática ajustando las respuestas educativas, sociales y emocionales más oportunas.

Especialmente importantes son, en este sentido, las reuniones con las familias del alumnado con Necesidades Educativas Especiales o dificultades generalizadas de aprendizaje. Así como en situación de vulnerabilidad.

A comienzos del curso el Tutor o Tutora, informará a la familia de las medidas adoptadas en las correspondientes materias, del contenido de las mismas, de las medidas organizativas previstas y del nivel curricular del que se parte.

Al final de cada período de evaluación la información que se proporcione constará de una valoración cualitativa de los logros respecto a los objetivos y criterios de evaluación, así como de las dificultades detectadas y las medidas que, en su caso, se propongan para trabajar conjuntamente por el centro y la familia para superarlas.

En el informe de evaluación final de curso en la ESO, caso de alumnado con ACIS, se consignarán las calificaciones, de acuerdo con lo señalado por la normativa vigente, el logro de objetivos y criterios de

evaluación alcanzado por el alumno o alumna respecto a lo señalado en su adaptación curricular significativa y el nivel de competencia curricular alcanzado.

Por otro lado, se llevará a cabo un sistema interno de control de absentismo: para ello se utilizarán diariamente los partes de primera hora, se realizará el vaciado de faltas y Jefatura de Estudios comunicará la ausencia a las familias mediante envío de "SMS".

Asimismo, la Jefatura de Estudios, en las reuniones periódicas mantenidas con los Tutores y con los Orientadores, solicitará a cada Tutor los resúmenes de faltas de su grupo, llevando un seguimiento de aquellos alumnos que más faltas de asistencia tengan, proponiendo conjuntamente medidas para controlar el absentismo.

El Tutor o Tutora de cada grupo se responsabilizará de comunicar las faltas a las familias, según el procedimiento que se establece en el RRI.

Para facilitar la labor a los tutores o tutoras, Jefatura de Estudios facilita a principio de curso, una carpeta a los Tutores o Tutoras en la que se incluyen una serie de documentos para que el Tutor o Tutora tengan a su disposición y utilice cuando sea necesario:

- Normas básicas de convivencia en el centro, sobre acceso y puntualidad, absentismo, disciplina, etc.
- Justificación de faltas de asistencia.
- Listado del alumnado del grupo con las materias que cursa.
- Listado de alumnos con sus datos de identificación personal.
- Planos del IES identificando el aula del grupo.
- Otros.

Actuaciones con otras instituciones y agentes externos

Es necesaria la coordinación con otras instituciones y agentes externos al centro que también interviene en el proceso educativo de nuestros alumnos.

La coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona y el Equipo Regional de Atención al ACNEAE es fundamental para responder lo mejor posible a las necesidades de los alumnos escolarizados en nuestro IES. Con los orientadores de los Equipos de Orientación Educativa de los centros educativos adscritos al IES, se ha establecido periódicamente reunión de coordinación, con mayor incidencia al principio y final de curso para tratar fundamentalmente sobre aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje y de necesidades educativas especiales. El objetivo fundamental es trasvasar la información necesaria para responder a sus necesidades y características personales. Asimismo, se produce una coordinación directa a lo largo del curso con el EOE de la Cuenca del Nalón al acudir una PSC dos días a la semana a nuestro centro en la línea del programa de unidad de acompañamiento.

Se establecerán acuerdos comunes y los recursos necesarios para que los alumnos puedan llevar una escolarización adecuada a sus necesidades y circunstancias personales.

- **CON SERVICIOS SOCIALES y SERVICIOS DE SALUD.** Con estos servicios se intentarán establecer reuniones de coordinación para realizar un intercambio de información respecto a los alumnos que acuden a estos servicios y así poder ayudarles desde el IES en otros aspectos que incidan en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- EITAF: Unidad perteneciente a los servicios sociales encargada de realizar intervenciones con familias. Las psicólogas del este servicio intercambian información de manera continuada con el departamento de orientación.
- ALBANTA. A esta asociación juvenil coordinada por el EITAF acuden parte de nuestros alumnos fuera del horario lectivo.

2.10. Programa de trabajo y calendario de reuniones de tutores con Jefatura de Estudios, Orientación y otros profesionales

Semanalmente tiene lugar la Reunión de Coordinación de Tutores con Orientación y Jefatura de Estudios, según se detalla en el apartado de órganos de coordinación de esta PGA.

En la PGA, se presenta la programación de actividades a realizar por las Tutoras y los Tutores en la hora lectiva semanal de tutoría con el alumnado.

Las Orientadoras asesorarán en la realización de tales actividades. Así, en las reuniones con los Tutores y Tutoras (por niveles) propondrá actividades posibles y elaborará, junto con éstos, posibles actividades (que serán colgadas en el canal de Teams creado para los tutores y tutoras de ESO, CFGB y Bachillerato). Cabe decir que la siguiente organización no es algo que sea totalmente estático, ya que pueden surgir otras necesidades de acciones tutoriales derivadas de la dinámica que cada aula demande, así como el desarrollo de charlas u otras actividades. Hay que entender, por tanto, la programación de estas sesiones como flexible, para poder adaptarla a las características de cada grupo y de cada tutor o tutora.

2.11. Actividades

Actividades con el alumnado de carácter común

A desarrollar en todos los niveles educativos del centro; entre ellas, se señalan las siguientes:

- Acogida e integración de los alumnos: presentación del tutor, presentación de alumnos, estructura del centro, horarios y calendario, áreas/materias del curso, optatividad y periodos semanales, desdobles, espacios, funciones del tutor, horario de atención a familias, ficha personal de recogida de datos del alumno... Detección del alumnado sin credenciales educastur para que el centro se las proporcione
- Las tutorías: Reflexión de las actividades llevadas a cabo en cursos anteriores. Actividades previstas a desarrollar en las sesiones a lo largo de todo el curso.
- Recogida de información sobre propuestas de actividades de tutoría planteadas por los alumnos.
- Aspectos informativos: datos básicos establecidos en el R.R.I.; normas básicas de convivencia, faltas por conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y procedimiento y medidas disciplinarias.
- Derechos y Deberes: de los alumnos y de los profesores (utilizando como documentos de referencia el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes públicos no universitarios sostenidos con fondos públicos en el Principado de Asturias, y el R.R.I. del centro.
- El delegado de curso: determinación del perfil óptimo, discusión sobre funciones y cualidades. Aspectos formales de la elección, votación y acta.
- Actividades dirigidas a aprender manejar el office 365

- Celebración de días internacionales: día mundial de la alimentación, día contra la violencia de género, de la no violencia, del bullying, del medioambiente...
- Plan de Convivencia: gran parte de las actividades propuestas en el Plan de Convivencia del Instituto, se desarrollarán en el marco de las sesiones de tutoría con alumnos.
- Estructuras de participación: talleres de teatro, radio y mediación con alumnado de 1.º ESO
- ODS: trabajo del conocimiento y la priorización de los ODS para todo el alumnado del centro.
- Educación Afectivo-sexual: Participación en el programa Ni ogros ni princesas. Fomentar la educación afectivo-sexual como herramienta para la adquisición y desarrollo de actitudes, creencias y valores acerca de la sexualidad desde un punto de vista positivo, crítico y responsable.
- Plan de Coeducación: parte de las actividades propuestas en el Plan de Coeducación del Instituto, se desarrollarán en el marco de las sesiones de tutoría con alumnos, actuaciones como el fomento del pensamiento crítico, uso no sexista del lenguaje, dar a conocer la contribución social e histórica de mujeres, actuaciones para resolver pacíficamente los conflictos y prevenir la violencia de género, la eliminación de estereotipos de género en el mundo laboral, conocer y respetar la diversidad de género, entre otras.
- Preevaluación y postevaluación.
- Evaluación global de las tutorías: a final de curso los alumnos evalúan las actividades realizadas, planeando sugerencias y propuestas de mejora.

Actividades de carácter específico

- Desde este Departamento de Orientación se sugiere una planificación de posibles actividades agrupadas por cursos y bloques, que será necesario seguir consensuando y concretando con los tutores respectivos a lo largo de las reuniones de coordinación que se mantengan. Por esta razón, lo expuesto a continuación está sujeto a modificaciones en base a las propuestas y/o necesidades que se planteen. En líneas generales se plantean los siguientes bloques de contenidos: Enseñar a pensar; Enseñar a ser persona; Enseñar a convivir; Enseñar a decidir.
- También se realizarán actividades de Educación para la salud, que englobarán talleres de salud sexual, hábitos alimenticios y prevención de drogas. Así como se proyectarán películas para trabajar diversos temas.

2.12. Programación por cursos

Primero ESO

- Actuaciones del Plan de Acogida de 1º de ESO.
- Estructuras de participación
- Agenda ODS
- Enseñar a pensar: hábitos y técnicas de estudio: Motivación, atención, memoria, planificación y horario. Lectura, subrayado, esquema y resumen.
- Enseñar a ser: actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, habilidades sociales, etc.
- Enseñar a convivir: actividades sobre igualdad, cooperación, prevención de la violencia, educación no sexista, prevención del bullying, educación medioambiental, etc.
- Enseñar a decidir: autoconocimiento, cualidades, personales y habilidades, etc.
- Orientación académica: Estructura del Sistema Educativo, Organización, estructura y horarios. Criterios de promoción y repetición. Optatividad cursos próximos, Diversificación curricular.
- Educación afectivo-sexual. Programa Ni ogros ni princesas.

- Cinefórum: proyecciones basadas en temáticas de prevención del acoso escolar, violencia de género, etc.

Segundo ESO

- Actuaciones del Plan de Acogida.
- Agenda ODS
- Enseñar a pensar: Hábitos y técnicas de estudio: Motivación, atención, memoria, planificación y horario. Esquema y resumen.
- Enseñar a ser: autoestima, confianza en sí mismo, valores, habilidades socioemocionales, etc.
- Enseñar a convivir: fomento de la convivencia y respeto entre iguales, mejora de la comunicación, estilos comunicativos, desigualdad social, prevención de la violencia, etc.
- Enseñar a decidir: cualidades y características personales, intereses, fortalezas, debilidades, etc.
- Orientación académica: Estructura del Sistema Educativo, optatividad. Organización, estructura de 3º y 4º de ESO. Criterios de promoción y titulación. Diversificación curricular. Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Educación afectivo-sexual. Programa Ni ogros ni princesas.
- Cinefórum: proyecciones basadas en temáticas de prevención del acoso escolar, violencia de género, etc.

Tercero ESO y PDC I

- Agenda ODS
- Enseñar a pensar: hábitos y técnicas de estudio: Motivación, atención, memoria, planificación y horario. Mis fallos como estudiantes, ladrones de tiempo, los exámenes, esquemas y resúmenes.
- Enseñar a ser: autoestima, autoconfianza, habilidades socioemocionales, etc.
- Enseñar a convivir: trabajo cooperativo, comunicación, conocimiento mutuo, habilidades sociales, prevención de acoso, coeducación, etc. Talleres sobre odio en redes sociales.
- Enseñar a decidir: inventario de intereses profesionales, cualidades, etc.
- Cinefórum: proyecciones sobre temáticas de prevención del acoso escolar, violencia de género, etc.
- Educación afectivo-sexual. Programa Ni ogros ni princesas.
- Orientación académica:
- Autoconocimiento: descubrir intereses y aptitudes.
- Sesiones informativas. Itinerarios en el sistema educativo. Análisis de optatividad en 4ESO. Pruebas de acceso libre a Ciclos de Grado Medio. Criterios de promoción y titulación. Matrícula y becas.
- Programas de Diversificación Curricular. Los Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Los Ciclos Formativos de Grado medio, las modalidades de Bachillerato.

Cuarto de ESO y PDC II

- Agenda ODS
- Enseñar a pensar: hábitos y técnicas de estudio, ladrones de tiempo, organización, motivación, TTI...
- Enseñar a ser persona: mejora de la autoestima, imagen positiva de sí mismo, habilidades socioemocionales, etc.
- Enseñar a convivir: igualdad y no discriminación (género, raza, religión, etc.), comunicación interpersonal, prevención violencia género, acoso, etc. Talleres sobre odio en redes sociales.
- Enseñar a decidir: toma de decisiones. Sensibilización sobre la importancia de tomar una decisión mediatizada por la reflexión el autoconocimiento y la información.

- Cinefórum: proyecciones sobre temáticas de prevención del acoso escolar, violencia de género, etc.
- Orientación académica y profesional: Sesiones informativas.
- Los itinerarios en el sistema educativo.
- Los Ciclos Formativos de Grado Medio, las modalidades de Bachillerato. Acceso a la Universidad.
- Pruebas de acceso libre a los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Programa de Diversificación Curricular. Ciclos Formativos de Grado Básico.

Primero CFGB

- Agenda ODS
- Enseñar a pensar: hábitos y técnicas de estudio.
- Enseñar a ser: autoconfianza, autoeficacia, etc.
- Enseñar a convivir: fomento de la convivencia y respeto entre iguales.
- Enseñar a decidir: intereses profesionales.
- Cinefórum: proyecciones sobre temáticas de prevención del acoso escolar, violencia de género, etc.
- Orientación académica y profesional: criterios de promoción, titulación, asignaturas del próximo curso, conocimiento del Servicio Estatal Público de Empleo, orientación laboral.

Segundo CFGB

- Agenda ODS
- Enseñar a pensar: hábitos y técnicas de estudio
- Enseñar a ser: autoconfianza, autoeficacia, etc.
- Enseñar a convivir: fomento de la convivencia y respeto entre iguales.
- Enseñar a decidir: intereses profesionales.
- Cine-fórum: proyecciones temáticas de prevención del acoso escolar, violencia de género, etc.
- Orientación académica y profesional:
- ¿Y después de un Ciclo Formativo de Grado Básico, qué? Salidas e itinerarios. Elaboración de un Curriculum Vitae.
- Familiarizarse con modelos de instancias, impresos y documentos oficiales.
- Facilitar direcciones sobre organismos públicos y privados donde se pueda acceder a información sobre el mundo sociolaboral: oficina del SEPE, empresas privadas de colocación, etc.
- Elaboración de una carta de presentación. Entrenamiento para entrevistas.
- Conocimiento del Servicio Estatal Público de Empleo.

Primero Bachillerato

- Agenda ODS
- Enseñar a pensar: hábitos y técnicas de estudio.
- Enseñar a ser: habilidades socioemocionales, etc.
- Enseñar a decidir: inventario de intereses profesionales. Toma de decisiones.
- Orientación académica y profesional:
- Conocimiento de intereses. Búsqueda opciones académicas y profesionales.
- Promoción.
- Optatividad y modalidades en 2º de Bachillerato. Importancia de realizar una elección acertada.
- Acceso a la Universidad. Grados. Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Segundo Bachillerato

- Agenda ODS
- Enseñar a pensar: hábitos y técnicas de estudio. Organización, ansiedad ante los exámenes, etc.
- Enseñar a ser: imagen positiva de sí mismo, autoeficacia, etc.
- Enseñar a decidir: inventario de intereses profesionales. Toma de decisiones.
- Orientación académica y profesional: Al tratarse de un curso terminal de acceso a estudios superiores (Universidad o Ciclos Formativos de Grado Superior), se hará especial incidencia en el asesoramiento personalizado de los alumnos. Prueba EBAU. Opciones al término del Bachillerato, charlas sobre opciones académicas de su interés, etc.

2.13. Organigrama de las sesiones de tutoría

La temporalización anual de las sesiones de tutoría se recoge en la PGA.

2.14. Transición entre la etapa de Primaria y la de Secundaria

En el último trimestre del curso, se mantienen reuniones con los/as orientadores/as del Equipo de orientación que realizan la intervención en los centros de Educación Primaria adscritos al IES (CRA La Güeria; CP El Coto y CP El Bosquín). Así como de otros centros educativos no adscritos.

Respecto al cuidado de la buena acogida e integración en nuestro centro-clase, además de la Acción Tutorial, tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, el departamento de orientación organiza las “Jornadas de Convivencia” consistentes en invitar en el mes de mayo-junio, al alumnado de 6.º EP de los colegios adscritos para que visiten el IES. Ese día se planifica de la siguiente manera:

- Recibimiento por parte de orientación y jefatura de estudios del alumnado en el salón de actos donde se les explican cuestiones relacionadas con el curso de 1.º eso (materias que cursarán, normas, programas, instalaciones...etc.) y escuchan las vivencias de algunos alumnos del centro.
- Organización de visita del IES y realización de dinámicas grupales coordinados por los alumnos mediadores.
- Participación en un torneo deportivo organizado por el alumnado que cursa 1.º ESO.
- Despedida.

3. Seguimiento y evaluación PAT

En la PGA se concreta cada año el seguimiento y la evaluación del PAT.

PODC

Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera

1. Justificación teórica

La Educación para la carrera es un proceso continuo y evolutivo, cuyo desarrollo se produce a lo largo de toda la vida de la persona.

La Orientación para el Desarrollo de la Carrera tiene como objetivo ayudar a integrar la comprensión de sí mismo y del contexto, y aplicarla en la vida y en la planificación profesional, para lograr decisiones más apropiadas en relación con la inserción socio-profesional-personal. Incluye el reconocimiento de metas personales, aspiraciones, intereses, capacidades y valores; el conocimiento sobre la oferta educativa y laboral, el desarrollo de proyectos personales de vida y de trabajo, el aprendizaje de la elección y de la toma de decisiones de manera responsable y autónoma y la comprensión del desarrollo profesional como un proceso de toda la vida.

Concretamente, esta orientación hace referencia a aquellos procesos, técnicas, o servicios diseñados para ayudar al alumnado a entender y actuar proporcionándole un autoconocimiento y un conocimiento de las oportunidades de trabajo, educación y tiempo libre y ayudándole a desarrollar habilidades de toma de decisiones para poder crear y dirigir el propio desarrollo de su carrera.

Por todo ello, es fundamental que el alumnado reciba durante toda su escolaridad una orientación académica y profesional adecuada para que, en los momentos de toma de decisiones, éstas sean adecuadas.

2. Objetivos Específicos

- Proporcionar al alumnado estrategias, información y recursos necesarios que les proporcione un conocimiento más objetivo de sí mismos.
- Conocer aquello que hace referencia a la orientación de los estudios, profesiones, ocupaciones y crear estrategias de búsqueda de esa información que el alumnado pueda necesitar en cada momento.
- Ayudar al alumnado a desarrollar estrategias y procedimientos para asumir el proceso de toma de decisiones, no sólo desde la dimensión cognitiva, sino también desde las dimensiones emocional y social.
- Fomentar y desarrollar hábitos y valores positivos de trabajo.
- Ayudar y acompañar al alumnado para que definan y concreten su proyecto vida.
- Fomentar la vocación STEAM para el alumnado en general y las alumnas en particular.
- Preparar al alumnado en el proceso de transición del periodo de formación al mundo laboral.

3. Niveles de concreción e intervención

El Programa se desarrolla en el contexto educativo e instruccional, teniendo en cuenta el desarrollo educativo del alumnado y las características definitorias de la etapa, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre diferentes opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los y las estudiantes.

La orientación para el desarrollo de la carrera ha de insertarse en el currículo escolar desarrollándose entre otros ámbitos a través de las programaciones didácticas, y requiriendo un último nivel de concreción, la acción tutorial. Así serán los tutores y tutoras quienes en este marco deberán adaptar, en definitiva, el programa al aula procurando ajustarlo a las necesidades del alumnado y a sus posibilidades personales de intervención.

La organización de dicho programa parte de una propuesta por parte de Jefatura de estudios, a través de la cual habrá una coordinación entre tutores/as con el Departamento de Orientación y para la coordinación de los equipos docentes del grupo. Dado que este programa se desarrolla parejo al Programa de Acción Tutorial, las acciones de este programa se concretarán en las reuniones de Acción Tutorial, a saber: las reuniones semanales celebradas con los distintos niveles educativos donde se reunirán la jefatura de estudios, orientadora, y tutores/as.

En las sesiones de coordinación con tutores/as y orientación, se facilitará la información necesaria y los soportes documentales y de apoyo más adecuados a las distintas actividades asesorando sobre el desarrollo de las mismas; será donde los tutores/as procederán a concretar y secuenciar las actividades de orientación previstas, así como en cuáles será necesario el apoyo del Departamento de Orientación.

Así pues, en el desarrollo del programa se incluyen actuaciones encaminadas a diferentes agentes: alumnado, familias, etc., tanto en actuaciones grupales como a través de un asesoramiento más individualizado en los casos que se considere necesario.

Para flexibilizar el desarrollo del programa y conseguir su máxima operatividad para el logro de objetivos, se dejará a iniciativa del Departamento de Orientación y tutores/as la ampliación o recorte de algunos de los contenidos y actividades del presente Programa.

3.1. Actuaciones o áreas de intervención

Los objetivos expuestos anteriormente se podrían desarrollar a través de:

Actuaciones dirigidas al conocimiento de uno mismo y al desarrollo del autoconcepto

El autoconcepto es la imagen que tiene una persona de sí misma. Engloba el conjunto de opiniones, ideas, valoraciones y sentimientos que cada individuo forma sobre su propio yo. Hacen referencia a sus características y capacidades tanto personales (habilidades, rasgos físicos, etc.) como sociales y pueden ser valoradas como positivas o negativas, dando lugar a diferentes sentimientos.

Tener una imagen positiva o negativa de uno mismo va a determinar de forma importante la manera de actuar en diversas situaciones.

La alumna o el alumno ha de tomar conciencia de sus potencialidades: capacidades, aptitudes y habilidades, destrezas, autoconcepto y autoestima, personalidad, historia académica, experiencias educativas, intereses, nivel de aspiraciones, motivación, valores, estilos de vida, etc. Todas estas características, le ayudarán a conocerse a sí mismo a pensar sus decisiones.

Por tanto, se priorizará:

- El desarrollo de una autoimagen positiva y realista.
- Desarrollo de habilidades sociales, como la empatía o asertividad.
- La resolución de conflictos de forma positiva y prevención del maltrato.
- El conocimiento de las capacidades y aptitudes del alumnado, así como sus rasgos de personalidad más destacados.
- Conocimiento de los intereses, aspiraciones y aptitudes escolares del alumnado.

Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno

El alumnado no sólo necesita información de sí mismo, sino también del entorno que le rodea. Necesita información sobre las distintas alternativas educativas (itinerarios académicos), profesionales (itinerarios profesionales) y ocupacionales (itinerarios sociolaborales). Más que proporcionarles informaciones, el alumnado necesita saber cómo, dónde y cuándo buscarla y utilizarla.

Además de la comunicación e investigación que se realice en el aula para el conocimiento del entorno, será importante el programa de actividades complementarias y extraescolares que se especifican en la PGA.

Actuaciones dirigidas al proceso de la toma de decisiones

El alumnado en su desarrollo personal, educativo y profesional está constantemente tomando decisiones. En su etapa formativa se le ha de preparar para que lleve a cabo, de forma adecuada, sus decisiones. Esto requiere de una constante reflexión de sí mismo, de los demás y del entorno que le rodea.

Por tanto, será imprescindible:

- Acceso a información útil y necesaria para que puedan realizar una elección académica y/o profesional de forma correcta y responsable.
- Fomento de que las elecciones del alumnado sean en función de sus intereses y aptitudes y no por presiones familiares, prejuicios sociales, etc.
- Concienciación al alumnado para que la elección de determinadas opciones o materias no se haga en función de su mayor o menor grado de dificultad, sino en el interés y necesidad en futuros estudios o elecciones.
- Decidirse por las opciones académicas del próximo curso.

Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo

Se ha de preparar al alumnado para afrontar con éxito los procesos de transición al mundo laboral, facilitándole estrategias que permitan una mayor aproximación de la formación al mundo laboral y le proporcionen itinerarios de empleabilidad. Por tanto, se llevarán a cabo actuaciones específicas como:

- Desarrollo de técnicas de trabajo intelectual.
- Actividades de preparación al trabajo.

Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y lo profesional

Estas actuaciones hacen referencia a que los alumnos (sobre todo alumnado de Bachillerato y FP), comiencen a construir su propio proyecto profesional, a partir de sus características personales y de sus trayectorias educativas y laborales (si las tiene). Este proyecto generará mayor motivación y rendimiento y dará sentido a lo que hace, tanto a nivel educativo como profesional.

Actuaciones dirigidas al fomento de las vocaciones STEAM para el alumnado

Acciones de sensibilización y orientación que fomenten el acercamiento de las mujeres al mundo de la investigación, la ciencia y la tecnología. Conocimiento de la historia de mujeres importantes en el ámbito científico, cineforum, charlas, conferencias, celebración de efemérides.

3.2. Actividades en la etapa de ESO y CFGB

Las actividades que se llevarán a cabo para responder a los objetivos y actuaciones planteadas se vincularán, como no podría ser de otra manera en los diferentes currículos, impregnando todas las materias.

Las actuaciones directas con el alumnado y sus familias, actividades como:

- Información acerca de la opcionalidad y optatividad de materias en la ESO y las características generales de esos cursos.
- Sesiones informativas sobre opciones educativas vinculadas con modalidades de Bachillerato, Ciclos Formativos y entorno laboral.
- Sesiones para la toma de conciencia de los propios intereses y capacidades.
- Consulta de bases de datos como ORIENTA, EDUCASTUR, UNIVERSIA, programa HOLA, ITEPASAS...
- Sesiones de Orientación Académica y Profesional individualizada y/o colectiva dirigidas al alumnado y su familia.
- Se mantendrán reuniones informativas del programa para aquellos alumnos/as mayores de 16 años con riesgo de abandono escolar con el objeto de facilitarles información sobre posible formación en centros de la zona con Ciclos de Formación Profesional Básica, Escuelas taller, así como información útil sobre acceso al mundo laboral (elaboración de carta de presentación, respuesta a una demanda laboral, elaboración de currículum, etc.) y direcciones útiles de los centros de información de la zona (oficina del SEPE, OIJ, FUCOMI.....).
- Actividades encaminadas a formar en el alumnado ideas de igualdad de oportunidades ante determinados estudios o profesiones. (STEAM)
- Actividades encaminadas a establecer hábitos: de organización del trabajo personal, tiempo y lugar de estudio en casa, necesidad de tiempo libre, descanso, etc.
- Se informará individualmente al alumnado y familias, que así lo soliciten, sobre otro tipo de oferta formativa no tratada a nivel general y que pueda ser de su interés. En este sentido, al alumnado con riesgo de no titular se le ofrecerá la posibilidad presentarse a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio facilitándole exámenes de años anteriores para que los preparen por libre.
- Se tratará de realizar orientación personalizada con el objeto de contemplar que:
 - a) En el proceso educativo realizado por el alumno/a se reflejen los aspectos en que más ha destacado y progresado con relación a las capacidades y competencias básicas del currículo de la etapa;

- b) La percepción que la alumna o el alumno tiene de sí mismo en relación a sus competencias, capacidades, posibilidades de aprendizaje, intereses y preferencias personales y expectativas profesionales, laborales y académicas.
- c) Las posibilidades de adecuación de las características personales del alumnado respecto a los puntos anteriores y las características y condiciones de las opciones formativas posteriores.

Las actuaciones específicas se concretan cada año en la PGA.

3.3. Actividades en Bachillerato

La importancia que en esta etapa adquiere la orientación académico profesional hace necesario entender ésta no como algo exclusivo de los Tutores/as o de la Orientadora, sino como algo que implica y atañe a todo el profesorado del centro en general y todos los miembros del equipo educativo de cada grupo en particular. La familia, es uno de los elementos con los que nos proponemos trabajar para favorecer tomas de decisiones realistas y positivas.

Por ello, podemos definir tres ámbitos de intervención a través de los que se desarrolla la orientación para la carrera:

- El profesorado de las diferentes materias, a través de los contenidos educativos de las mismas, intentando conectar dichos contenidos con su funcionalidad en el mundo profesional.
- El profesorado tutor a través del Plan de Acción Tutorial.
- La orientadora a través de intervenciones concretas tanto individuales como grupales.

Los contenidos y las actividades previstas a desarrollar son:

- Itinerarios Educativos en Segundo de Bachillerato.
- Formación Profesional de Grado Superior.
- Estudios Universitarios.
- Las diferentes Profesiones.
- Relación entre esas Profesiones y los Estudios Superiores.
- Análisis del mercado laboral.
- Acercamiento al mundo laboral: Entrevistas, Cartas de Presentación, Curriculum Vitae.
- Autoanálisis y Proyecto Profesional.
- Uso de las nuevas tecnologías para búsqueda de empleo, acceso a información académica, auxilio para el desempeño de determinadas profesiones...

Las actuaciones directas con el alumnado y sus familias se concretan cada año en la PGA.

3.4. Seguimiento y evaluación PODC

En la PGA se concreta cada año el seguimiento y la evaluación del Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera que se realizará dentro de la evaluación de la Acción Tutorial.

4. Criterios, indicadores, temporalización y distribución de responsabilidades para el seguimiento y la evaluación anual del plan

Cada año en la PGA se concretan los criterios, los indicadores, la temporalización y los responsables del seguimiento y evaluación del PAD, PAT y PODC.

La efectividad del POEP, se valorará analizando la efectividad de cada uno los planes que lo integran, teniendo en cuenta los indicadores de logro que anualmente se concretan en la PGA.

Toda evaluación tiene como finalidad la toma de decisiones para la mejora de las actuaciones llevadas a cabo, y así se reflejará en las memorias correspondientes.